

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

MODIFICACIÓN Nº 2 PLAN PARCIAL AGUA AMARGA

ALICANTE

FEBRERO - 2015

Índice

1	OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA ...	3
1.1	Antecedentes	3
1.2	Descripción de la problemática sobre la que se actúa y objetivos de la modificación.....	3
2	ÁMBITO, ALCANCE Y POSIBLE CONTENIDO DE LAS ALTERNATIVAS DE LA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE	4
2.1	Ámbito de la actuación	4
2.2	Alcance de la actuación.....	4
2.3	Posible contenido de las alternativas de la Modificación que se propone.....	6
2.3.1	ALTERNATIVA 0.....	6
2.3.2	ALTERNATIVA 1.....	6
2.3.3	ALTERNATIVA 2.....	7
3	DESARROLLO PREVISIBLE DE LA ACTUACIÓN	8
4	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL TERRITORIO.....	8
4.1	Análisis del territorio.....	8
4.1.1	Localización de la actuación	8
4.1.2	Medio físico. Entorno de actuación.....	10
4.1.3	Climatología.....	11
4.1.4	Fisiografía.....	14
4.1.5	Litología.....	14
4.1.6	Hidrografía	15
4.1.7	Capacidad de uso del suelo	18
4.1.8	Montes de utilidad pública y áreas forestales.....	19
4.1.9	Espacios naturales protegidos	20
4.1.10	Vegetación	22
4.1.11	Fauna	24
4.1.12	Paisaje.....	26
4.1.13	Infraestructuras	27
4.1.14	Riesgos ambientales	28
4.1.15	Biodiversidad	43

4.1.16	Patrimonio cultural	43
4.2	Actividades y procesos con incidencias en el medio	46
4.3	Destinos del suelo	46
4.4	Diagnóstico.....	47
5	EFFECTOS PREVISIBLES DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO.....	48
5.1	Régimen de usos propuesto.....	48
5.2	Efectos previsibles sobre el cambio climático	48
5.2.1	Gases de efecto invernadero	48
5.2.2	Contaminación al entorno	48
5.3	Medidas compensatorias	49
5.4	Análisis de impactos.....	49
6	INCARDINACIÓN DEL PLAN EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y OTROS INSTRUMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O SECTORIAL.....	51
6.1	Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana.....	51
6.2	Otros instrumentos de la planificación territorial o sectorial.....	52
6.2.1	Plan de acción territorial de carácter sectorial de Corredores de Infraestructuras de la Comunidad Valenciana	52
6.2.2	Plan de acción territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana.....	52
6.2.3	Plan de acción territorial Forestal de la Comunidad Valenciana.....	55
6.2.4	Plan Especial de la Com. Valenciana frente al Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías.....	56
6.2.5	Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.....	57

1 OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

1.1 ANTECEDENTES

El Plan Parcial de Agua Amarga fue aprobado por resolución del Honorable Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en fecha 3 de Julio de 1996. Lo que motivó originariamente el Plan Parcial “Agua Amarga”, fue la necesidad de suelo para la implantación de la sede de la Oficina de Armonización del Mercado Interior, en adelante OAMI, y la necesaria urbanización de su entorno.

Dicho plan fue modificado definitivamente por primera vez en fecha 10 de noviembre de 1999 por resolución del Honorable Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. En esta primera modificación se adaptaban sus límites a las nuevas determinaciones viarias y de delimitación previstas por la Generalitat Valenciana, además de otros aspectos que no conciernen en esta propuesta de segunda modificación, aunque sí provocó el incremento de edificabilidad neta de las parcelas terciarias.

Sobre este Plan Parcial se aprobó definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Alicante un estudio de detalle en sesión de 19 de septiembre de 2002, en el cual se determina y modifica la ordenación de los volúmenes edificables de la Nueva Sede Definitiva de la OAMI.

La OAMI ha adquirido recientemente la parcela UT-2 dentro del Plan Parcial “Agua Amarga”. Esta parcela no es lindante con la parcela donde se ubica el complejo actual de oficinas, en concreto está separada por el vial secundario Avenida de Europa.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA Y OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN

Para el futuro desarrollo de la OAMI, es necesario ampliar la superficie destinada al complejo, para así conseguir la representatividad, carácter y expresividad que el complejo de las oficinas de esta entidad requiere, además de resolver íntegramente sus aspectos funcionales y dando las soluciones constructivas adecuadas a los requerimientos establecidos.

El objeto de la presente propuesta de Modificación de Plan Parcial es la desafección de parte de la Avenida Europa como uso Viario Pormenorizado y su cambio de uso a Administrativo Institucional, así como el cambio de calificación de la parcela adquirida recientemente por la OAMI, denominada UT-2, al mismo uso que tiene la parcela donde se ubica actualmente el complejo de la OAMI, parcelas UT-4, UT-5 y ES, con el fin de unificar las parcelas propiedad de la OAMI. En la actualidad dicha parcela UT-2 es de uso Terciario y se pretende que sea de uso Administrativo Institucional. Esto conllevará un cambio de funcionalidad viaria del sector como resultado de la supresión de parte del vial Avenida Europa para permitir la continuidad y unidad de las parcelas del complejo futuro de la OAMI.

2 ÁMBITO, ALCANCE Y POSIBLE CONTENIDO DE LAS ALTERNATIVAS DE LA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE

2.1 ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN

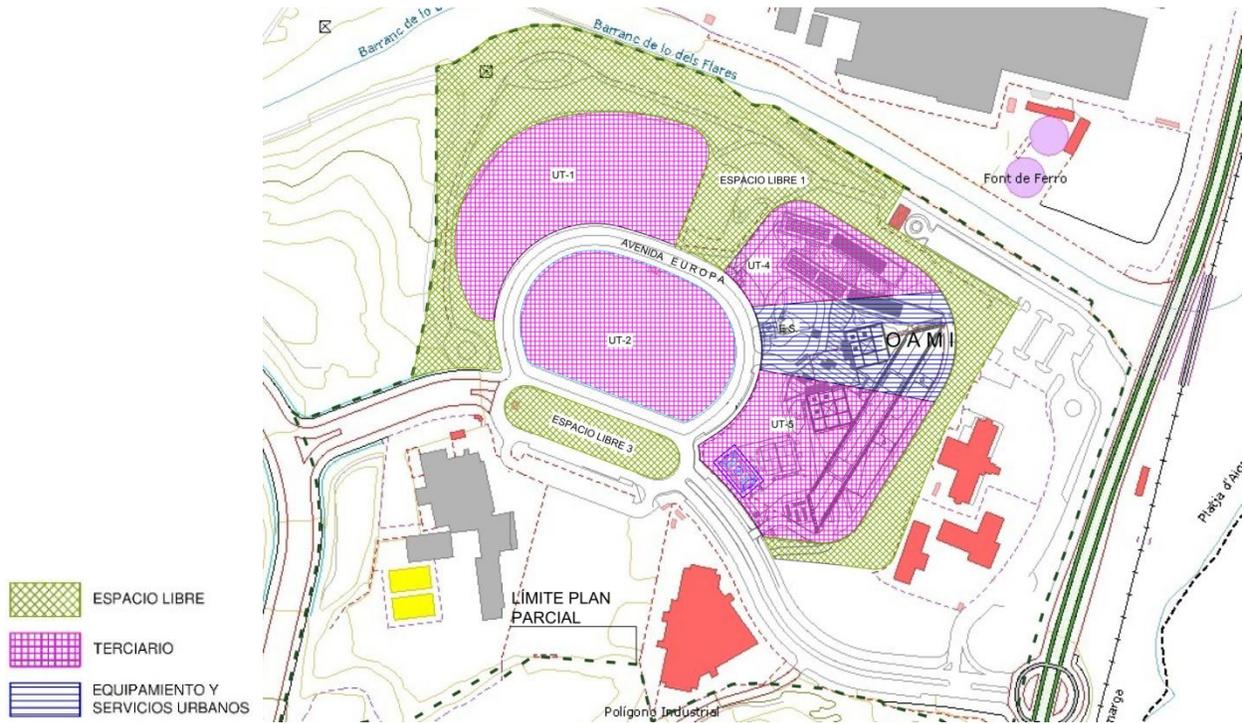
El ámbito de la actuación se encuentra dentro del Plan Parcial “Agua Amarga”, situado al sur del municipio de Alicante, junto a la playa de Agua Amarga. En concreto es la parcela denominada UT-2 en el Plan Parcial “Agua Amarga” y el vial Avenida Europa.



2.2 ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

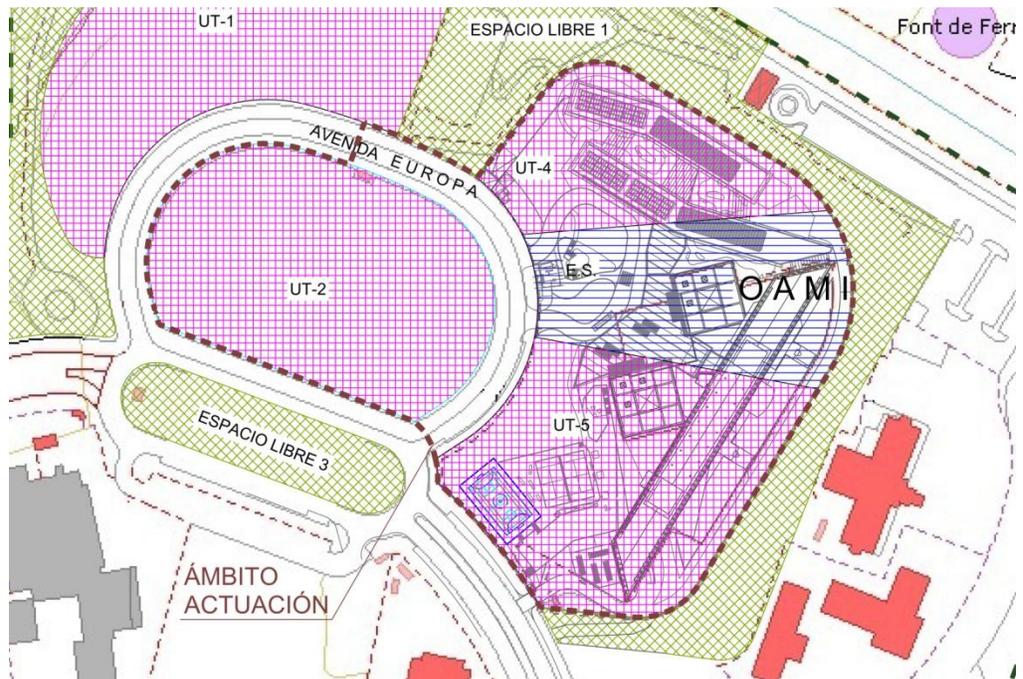
La OAMI ha adquirido recientemente la parcela denominada como UT-2 del Plan Parcial, con el fin de ampliar la superficie disponible para su complejo de oficinas e instalaciones. Entre las parcelas donde se ubica la OAMI, UT-4, UT-5 y ES, y la reciente adquirida parcela UT-2, se encuentra el vial Avenida Europa, constituyendo, este último, un impedimento para agregar la nueva superficie al complejo actual.

En la figura siguiente se observa la parcela actual de la OAMI y la futura ampliación con la parcela UT-2.



Fuente Modificación nº 1 Plan Parcial "Agua Amarga"

En la figura adjunta se muestra el límite del ámbito de actuación, el cual se encuentra en su totalidad dentro del Plan Parcial "Agua Amarga".



2.3 POSIBLE CONTENIDO DE LAS ALTERNATIVAS DE LA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE

2.3.1 ALTERNATIVA 0

La alternativa 0 se podría resumir como la no actuación sobre la situación actual, de modo que no se llevase a cabo la desafección del viario existente ni, en consecuencia, el cambio de uso a Administrativo Institucional para permitir la continuidad y unidad de las parcelas de la ampliación futura del complejo de la OAMI.

Considerando que la OAMI requiere de una mayor superficie para su mayor desarrollo, y su estrategia consiste en unificar las parcelas que conforman su complejo de oficinas e instalaciones, esta alternativa de no realización de la modificación queda descartada.

2.3.2 ALTERNATIVA 1

En la que denominamos alternativa 1, se propone actuar en el vial Avenida Europa. Se suprime la funcionalidad viaria existente del tramo entre la parcela UT-2 y la parcela donde se ubican actualmente las oficinas principales de la OAMI, y se permuta la superficie resultante por parte de la parcela UT-2, anexándola paralelamente al vial, para así ampliar la Avenida Europa, consiguiendo disponer aparcamiento en batería en ambos lados de este vial y una mediana ajardinada separando los sentidos de circulación. Se diseña una glorieta al final de la Avenida Europa para permitir el giro al tráfico que acceda a dicho vial y dar acceso a la salida del aparcamiento de la OAMI. Se detalla gráficamente, a continuación, esta alternativa 1.



Esta alternativa 1 se desestima debido a que la superficie que quedaría disponible para la ampliación del complejo de la OAMI se ve disminuida debido a la permuta de parte de la parcela UT-2.

2.3.3 ALTERNATIVA 2

En la alternativa 2, se diseña igualmente una glorieta al nuevo final propuesto de la Avenida Europa para permitir el giro al tráfico que acceda a dicho vial y dar acceso a la salida del aparcamiento de la OAMI, aunque en este caso la rotonda no se ubica centrada con respecto a la salida del aparcamiento, sino más desplazada hacia el oeste, apurando el espacio junto al centro de transformación existente y permitiendo de todas maneras la salida del aparcamiento de la OAMI.

En esta alternativa 2 el vial Avenida de Europa se desafecta parcialmente y se cambia de uso a Administrativo Institucional, sin permutar por superficie de parcela. Con esto se consigue que la superficie disponible para la ampliación del complejo de las oficinas de la OAMI sea mayor.



Se considera esta alternativa 2 como la más adecuada para cumplir con el objeto de esta modificación, pues maximiza la superficie disponible para la ampliación del complejo de la OAMI y la superficie de dicho complejo se queda concentrada en una sola área.

3 DESARROLLO PREVISIBLE DE LA ACTUACIÓN

El desarrollo previsible de la actuación se prevé inmediato tras la aprobación de esta propuesta de modificación nº 2 del Plan Parcial.

Para ello se redactará el correspondiente proyecto de urbanización que desarrollará la alternativa 2, tanto a nivel de definición de alineaciones como pavimentos e instalaciones, las cuales deberán cumplir con los requisitos mínimos marcados por las ordenanzas municipales.

En ningún caso esta modificación afectará a ningún servicio urbano existente, ni tampoco generará ningún tipo de servidumbre.

4 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL TERRITORIO

4.1 ANÁLISIS DEL TERRITORIO

4.1.1 Localización de la actuación

Alicante (en valenciano y cooficialmente Alacant) es una ciudad y municipio español, capital de la provincia homónima, una de las tres que conforman la Comunidad Valenciana. Es ciudad portuaria situada en la costa mediterránea. Por su población, de 335.052 habitantes (INE 2013), es el segundo municipio de la Comunidad Valenciana más poblado y el undécimo de España. Forma una conurbación de 452.462 habitantes con muchas de las localidades de la comarca del Campo de Alicante: San Vicente del Raspeig, San Juan de Alicante, Muchamiel y Campello. Estadísticamente se asocia también al área metropolitana de Alicante-Elche, que cuenta con 757.443 habitantes. Es una ciudad eminentemente turística y de servicios.

Según la Modificación del Plan General de Alicante, aprobada definitivamente el 10 de noviembre de 1999, Modificación Plan Parcial de Reforma Agua Amarga:

ÁMBITO:

El sector Agua Amarga queda definido por la Carretera Nacional 340 al este, la alineación de la futura Vía Parque al oeste, el barranco de Agua Amarga al norte y la cumbre de la formación montañosa de la Sierra de Colmenar, cumpliéndose las condiciones de sectorización indicadas en el Art. 20 de la LRAU.

A día de hoy, la ubicación del Plan Parcial de Agua Amarga se encuentra al oeste de la Avenida Elche (N-332). Esta zona se encuentra limitada, según la Cartografía Temática de la Comunidad Valenciana y el Plan General del Término Municipal de Alicante, al NORTE por el *Barranc de lo del Flares*; al SUR por la *Zona terciaria de edificación abierta TA-1*; al ESTE por la *Avenida Elche (N-332)*; al OESTE por *Suelo rústico* al norte y al sur por la *Carretera sin nombre* colindante a la zona de Equipamientos Infraestructuras y Servicios Urbanos Id-2. Según la Modificación del Plan Parcial Agua Amarga, aprobada

definitivamente el 10 de noviembre de 1999, el Plan Parcial Agua Amarga tiene una superficie de 198.656 m².

Según la Cartografía Temática de la CV de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, los Espacios Naturales Protegidos son:

- Catálogo de cuevas
- Monumentos Naturales
- Parque naturales
- Reservas Naturales
- Reserva Marina Illes Columbretes
- Zonas de Especial Conservación (ZEC)
- Zonas Húmedas
- Lugar de Interés Comunitario (LIC)
- Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
- Parajes Naturales Municipales
- Paisajes Protegidos
- Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN)
- Planes Rector de Uso y Gestión (PRUG)
- Ordenación zonas periféricas del Sur de Alicante

Sin llegar a estar o lindar con ningún Espacio Natural Protegido, se debe tener en cuenta la proximidad del Lugar de Interés Comunitario, Zona de Especial Protección para las Aves (LIC ZEPA) Islotes de Tabarca, tal y como se muestra en las imágenes siguientes obtenidas de la Cartografía Temática de la CV:

- Lugares de Interés Comunitaria (LIC).

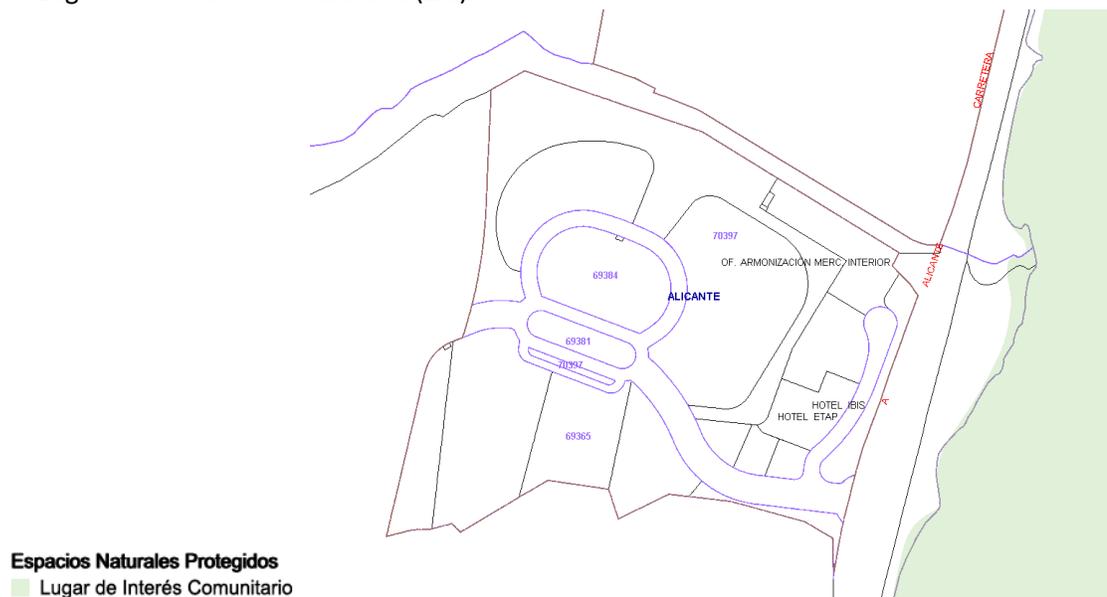


Figura 1: Mapa Lugares de Interés Comunitaria (LIC).

Fuente: Cartografía Temática de la CV

- Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

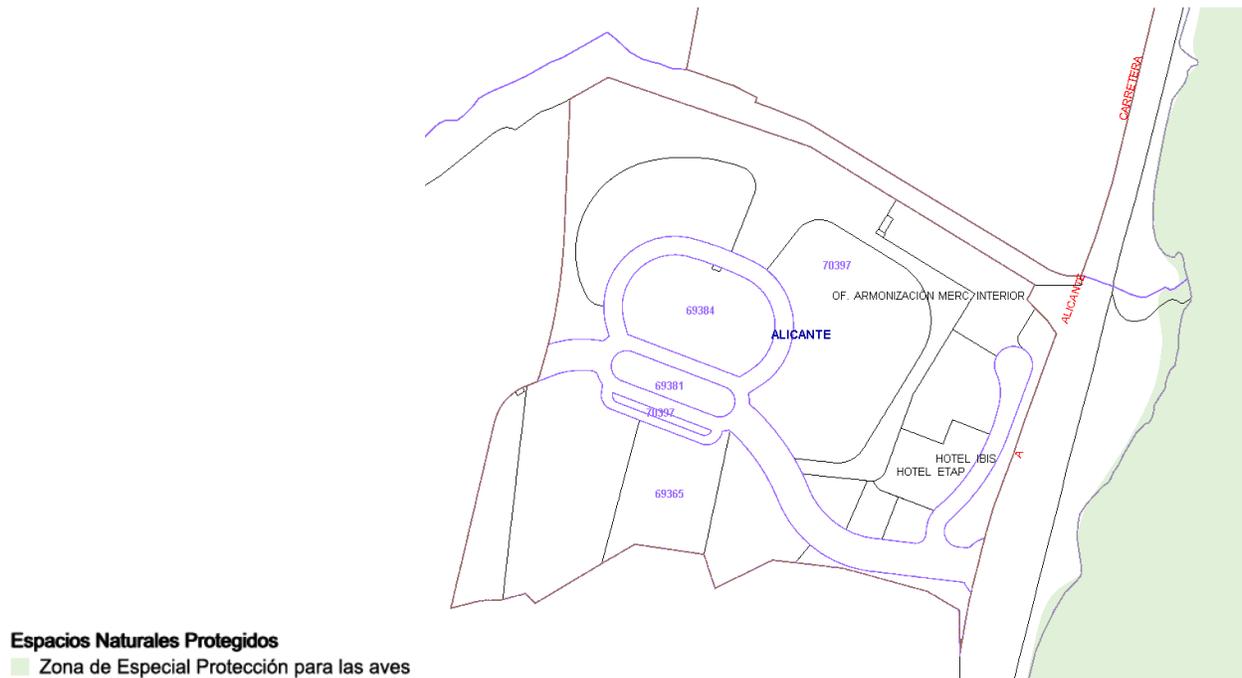


Figura 2: Mapa Zona Especial Protección de las Aves (ZEPA).

Fuente: Cartografía Temática de la CV

4.1.2 Medio físico. Entorno de actuación

La actuación proyectada se encuentra ubicada en el cuarto noreste del Plan Parcial de Agua Amarga, concretamente al sur de la Zona Terciaria de Planeamiento Anterior ZT-25 y con los siguientes límites:

- Al norte, avenida de Europa.
- Al sur, glorieta Reino Unido.
- Al este, zona de Equipamiento Privado Administrativo Institucional AD.
- Al oeste, avenida de Europa.

Las poblaciones más cercanas a la actuación son (aproximadamente y en línea recta): Alicante a 1300 m al norte; Urbanova a 3000 m al sur; El Bacarot a 3200 m al oeste:

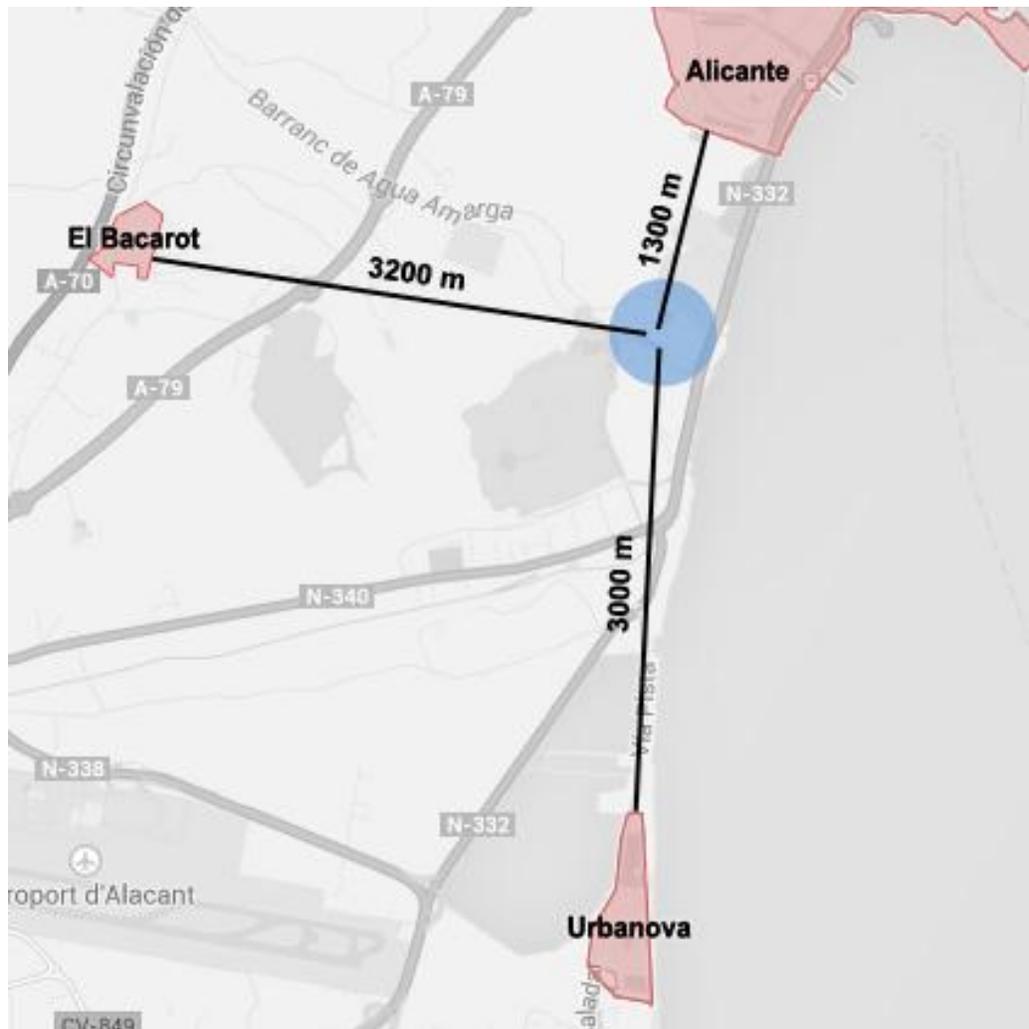


Figura 3: Mapa poblaciones cercanas.

4.1.3 Climatología

En la distribución climática de la Comunidad Valenciana influyen factores geográficos como los desniveles orográficos, la compartimentación y orientación del relieve y de la costa, la posición de la región en la parte oriental de la Península Ibérica y en la vertiente descendente de la meseta, los rebordes montañosos que la encuadran y la presencia del Mediterráneo como fuente de humedad y agente termoneivelador, lo cual hace que existan ocho sectores climáticos significativamente diferenciados. (P.J Clavero Paricio), como se muestra a continuación:

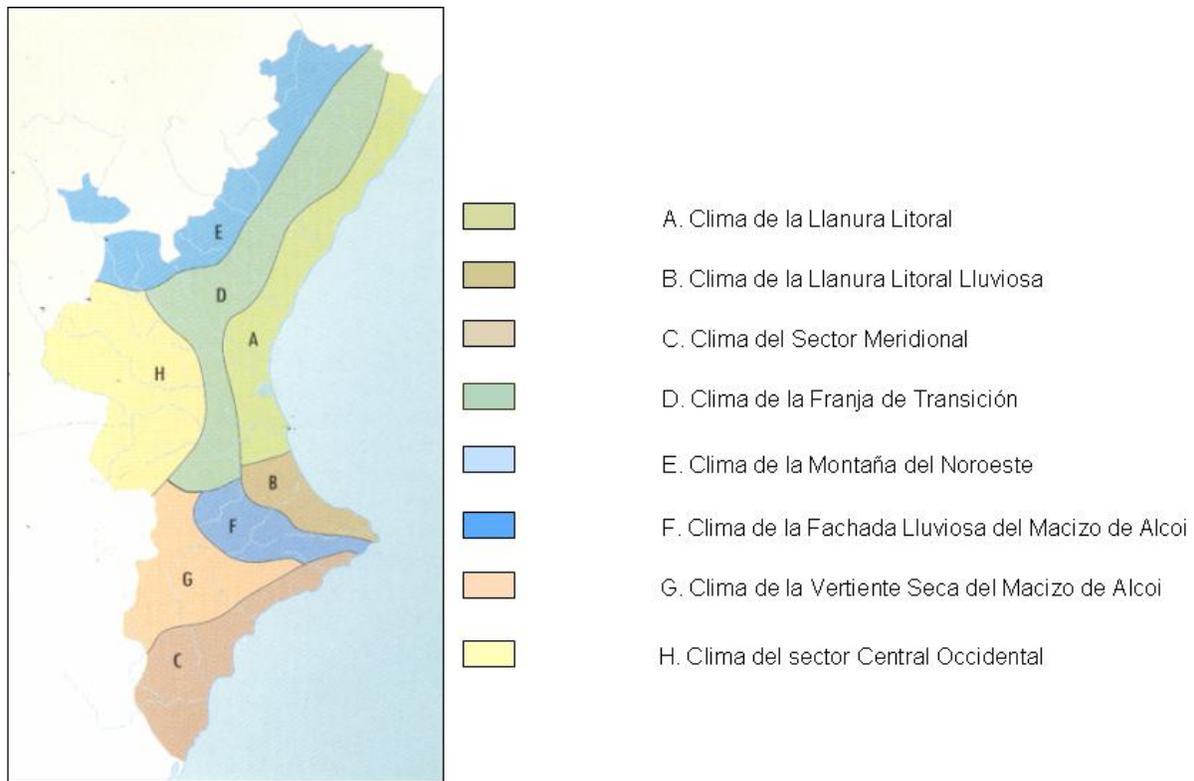


Figura 4: Mapa sectores climáticos de la CV.

Fuente: P.J. Clavero Paricio

El clima en la comarca de L'Alacantí, se inscribe en el grupo de los climas de las zonas costeras del Mediterráneo occidental, de tipo general subtropical, siendo sus principales rasgos diferenciadores las temperaturas suaves y las precipitaciones escasas en términos absolutos, pero muy marcadas por su elevada torrencialidad.

El municipio de Alicante, se enmarca dentro del SECTOR C: clima del sector meridional. Este clima presenta una precipitación menor que la del Sector A, alrededor de 336 mm anuales, tanto en el máximo de otoño como en primavera, siendo este último un máximo secundario. El verano, sin embargo, es seco, produciéndose sequía estival, causada por la existencia de altas presiones en altitud e inversiones de subsidencia que detienen los ascensos.

El aumento pluviométrico se explica por la orientación de la costa, casi perpendicular a los flujos del NE que generan la ciclogénesis mediterránea o "gota fría". Las temperaturas medias oscilan entre 11.5 °C en enero y 25.5 °C en julio y agosto. Las heladas son raras y mucho más las nevadas.

Para la caracterización de las principales variables climatológicas en el ámbito de la actuación, se han empleado los datos de la Estación Meteorológica de Alicante (datos normales entre 1971 y 2000):

<http://www.aemet.es/es/serviciosclimaticos/datosclimatologicos/valoresclimatologicos?l=8025&k=val>

- ✓ La precipitación media anual es de 336 mm, siendo el número medio total de días de precipitación superior o igual a 1 mm de 37.
- ✓ Se producen dos máximos de precipitación a lo largo del año, uno en otoño, con octubre como mes más lluvioso del año, con 52 mm, y otro menos acusado en primavera, con mayo como mes más lluvioso con 33 mm.
- ✓ Temperatura media anual 17,8°C.
- ✓ Temperatura media anual de las mínimas diarias 12,6°C.
- ✓ Temperatura media anual de las máximas diarias 23,1°C.



Figura 5: Ubicación de la Estación de Alicante.

Fuente: AEMET

Valores climatológicos normales. Alicante/Alacant

Periodo: 1971-2000 - Altitud (m): 81
 Latitud: 38° 22' 21" N - Longitud: 0° 29' 39" O - Posición: Ver localización ▶

Mes	T	TM	Tm	R	H	DR	DN	DT	DF	DH	DD	I
Enero	11.5	16.8	6.2	22	67	4	0	0	0	0	8	177
Febrero	12.4	17.8	7.0	26	64	3	0	0	0	0	6	180
Marzo	13.7	19.2	8.2	26	64	4	0	1	1	0	7	230
Abril	15.5	20.9	10.1	30	62	4	0	2	0	0	6	246
Mayo	18.4	23.6	13.3	33	65	4	0	2	0	0	5	278
Junio	22.2	27.2	17.1	17	64	2	0	2	0	0	10	300
Julio	24.9	30.1	19.7	6	64	1	0	1	0	0	16	333
Agosto	25.5	30.6	20.4	8	67	1	0	1	0	0	13	304
Septiembre	23.1	28.4	17.8	47	68	3	0	2	0	0	8	255
Octubre	19.1	24.4	13.7	52	69	4	0	2	0	0	6	220
Noviembre	15.2	20.4	10.0	42	68	4	0	1	0	0	6	179
Diciembre	12.5	17.6	7.3	26	68	4	0	0	0	0	7	163
Año	17.8	23.1	12.6	336	66	37	0	14	2	1	97	2864

Leyenda

- T Temperatura media mensual/anual (°C)
- TM Media mensual/anual de las temperaturas máximas diarias (°C)
- Tm Media mensual/anual de las temperaturas mínimas diarias (°C)
- R Precipitación mensual/anual media (mm)
- H Humedad relativa media (%)
- DR Número medio mensual/anual de días de precipitación superior o igual a 1 mm
- DN Número medio mensual/anual de días de nieve
- DT Número medio mensual/anual de días de tormenta
- DF Número medio mensual/anual de días de niebla
- DH Número medio mensual/anual de días de helada
- DD Número medio mensual/anual de días despejados
- I Número medio mensual/anual de horas de sol

Figura 6: Valores climáticos normales entre 1971 y 2000

Fuente: AEMET

4.1.4 Fisiografía

El espacio geográfico de la zona de actuación es de laderas moderadas (cartografía temática de la CV).

En el entorno de la zona de actuación se encuentran los siguientes elementos fisiográficos:

- Por el norte, Barranc D’Aigua Amarga - Barranc dels Flares y la Font de Ferro.
- Por el noroeste, la Serra del Porquet.
- Por el suroeste, El Torral de Colmenars y la Serra dels Colmenars.
- Por el sureste, la Cala dels Borratxos.
- Por el este, Platja d’Aigua Amarga.

Geomorfológicamente, se configura a partir materiales cuaternarios de origen fluvial, como los limos, arenas y arcillas fluviales (Estudio de Paisaje del Plan General de Alicante 2008).

En la imagen siguiente se muestran las fisiografías en la zona de actuación de acuerdo con la Cartografía Temática de la CV:



Figura 7: Mapa Fisiografía.

Fuente: Cartografía Temática de la CV

4.1.5 Litología

La zona de actuación, como muestra la litología de acuerdo con la Cartografía Temática de la CV, se divide básicamente en dos áreas de distintas calidades de suelos. El área mayor, situada en la parte este de la zona de actuación, presenta suelos formados por cantos, gravas, arenas y limos. El área menor, situada en la parte oeste, presenta suelos formados por conglomerados. Toda la zona de actuación linda al este con un área de suelos formados por arenas (Playa de Agua Amarga). También es de reseñar que

la zona de actuación presenta por el oeste zonas cercanas de suelos de areniscas y calcáreas y por el sur y suroeste, conglomerados y margas.

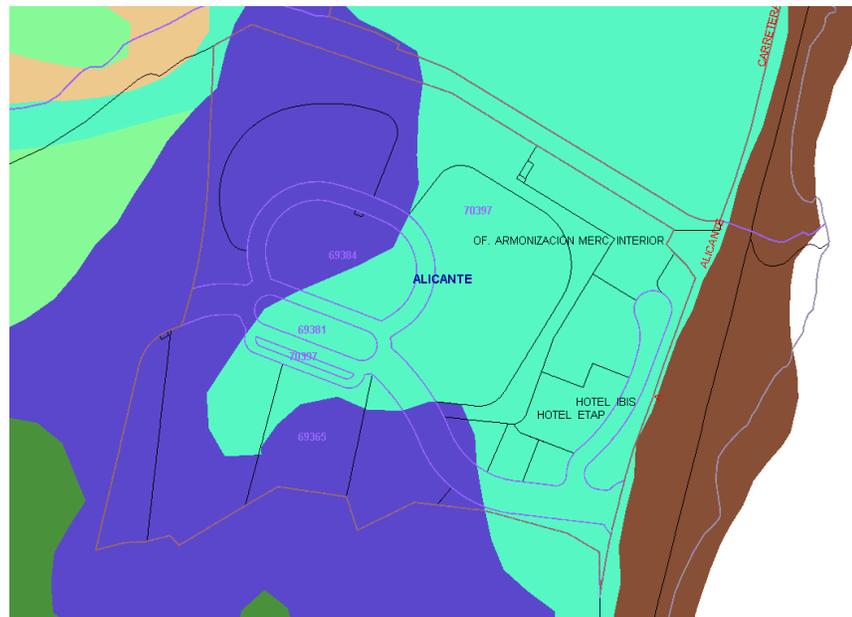


Figura 8: Mapa Litología. (Fuente: Cartografía Temática de la CV)

Litología

IV/1 Basaltos	SC4 Arcillas	SI 2 Cantos y graveras
IV/2 Ofitas	SC4-10 Arcillas y margas	SI 2-3 Cantos, gravas y arenas
IV/3 Brechas y tobas volcánicas	SC4-2 Arcillas y areniscas	SI 2-3-4 Cantos, gravas, arenas y limos
M/1 Pizarras y cuarcitas (Rocas muy diagenizadas o de metamorfismo de grado muy bajo)	SC5 Calcáreas	SI 2-3-5 Cantos, gravas, arenas y arcillas
M/2 Rocas carbonatadas y filitos (metamorfismo alpino de grado bajo)	SC5-10 Calcáreas y margas	SI 2-4 Cantos, gravas y limos
M/3 Metabasitos	SC5-2 Calcáreas y areniscas	SI 2-5 Cantos, gravas y arcillas
SC1 Conglomerados	SC5-6 Calcáreas y calcarenitas	SI 3 Arenas
SC1-10 Conglomerados y margas	SC5-7 Calcáreas y Calcáreas margosas	SI 3-2 Arenas, gravas y cantos
SC1-2 Conglomerados y areniscas	SC5-9 Calcáreas y dolomías	SI 3-4 Arenas y limos
SC1-2-4 Conglomerados, areniscas y arcillas	SC6 Calcarenitas	SI 3-5 Arenas y arcillas
SC1-4 Conglomerados y arcillas	SC6-10 Calcarenitas y margas	SI 4 Limos
SC10 Margas	SC7 Calcáreas margosas	SI 4-2 Limos, gravas y cantos
SC10-2 Margas y areniscas	SC7-10 Calcáreas margosas y margas	SI 4-3 Limos y arenas
SC12 Arcillas, Margas y yesos	SC8 Calcáreas Tovaceas	SI 4-5 Limos y arcillas
SC2 Areniscas	SC9 Dolomías	SI 5 Arcillas
SC2-10 Areniscas y margas	SC9-10 Dolomías y margas	
SC2-4 Areniscas y arcilla	SC9-5 Dolomías y calcáreas	

4.1.6 Hidrografía

Según el Instituto Geológico y Minero de España (IGME):

La Comunidad Valenciana presenta un sistema hidrográfico de tipo mediterráneo, cuya característica esencial es la acusada irregularidad. La escorrentía superficial es reducida como consecuencia de la elevada permeabilidad de los materiales carbonatados que conforman la mayor parte del territorio, de tal modo que un alto porcentaje de la lluvia útil se infiltra en los acuíferos. Ocasionalmente se producen

crecidas muy violentas, favorecidas por la deforestación de las cuencas, que generalmente provocan efectos catastróficos humanos y económicos de gran envergadura. (...)

Además, según el Estudio de paisaje del Plan General de Alicante 2008:

La hidrología superficial de Alicante viene determinada por (...) la cercanía de las montañas a la costa, de modo que los cursos son cortos y rápidos. Además, la irregularidad de las precipitaciones y los fuertes estiajes provocan que los cauces se encuentren normalmente secos y con caudales muy bajos durante el verano. Por tanto, se trata de ramblas de curso intermitente que permanecen secas durante la mayor parte del año y barrancos que drenan los relieves.

La zona pertenece a la confederación hidrográfica del Júcar que depende del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- Demarcación: JU
- Identidad: 81

Según la información que proporciona el IGME (Instituto Geológico y minero de España), se trata de un área sin recursos prácticamente de agua subterránea de carácter principalmente limoso.

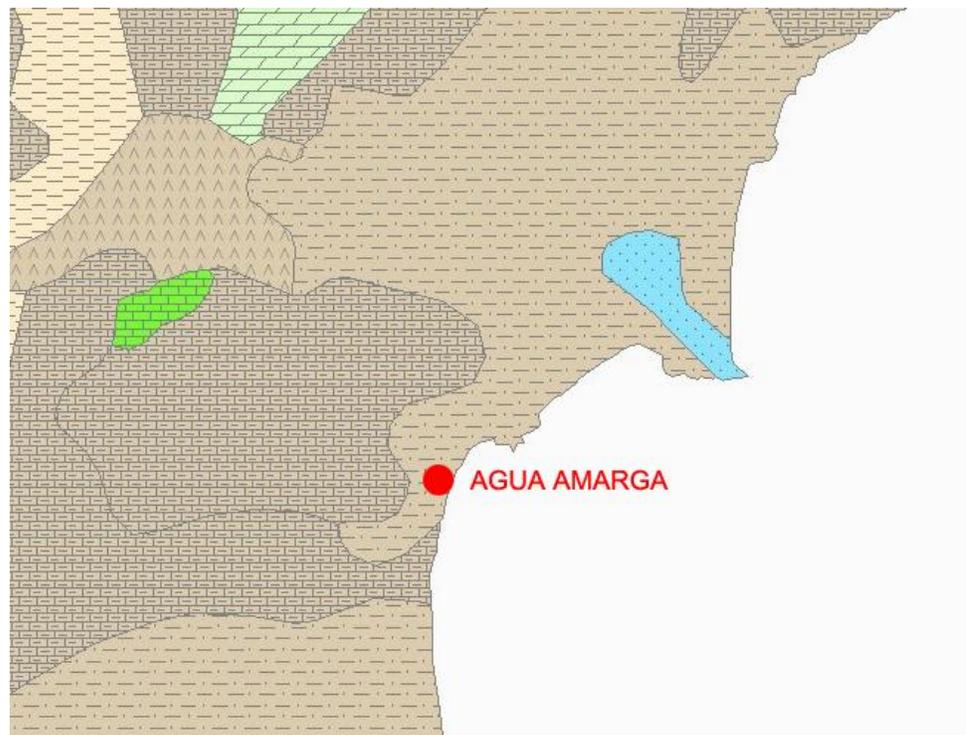


Figura 9: Mapa de Acuíferos.

Fuente: Instituto Geológico y Minero de España (IGME)

LEYENDA HIDROGEOLÓGICA ARMONIZADA		
<p>1.- TIPO DE ACUÍFERO</p> <p>I: ACUÍFEROS CON FLUJO PRINCIPALMENTE INTERGRANULAR (FORMACIONES POROSAS GENERALMENTE NO CONSOLIDADAS)</p> <p> I.a Acuíferos extensos muy productivos</p> <p> I.b Acuíferos locales o discontinuos productivos, o acuíferos extensos pero moderadamente productivos</p> <p>II: ACUÍFEROS FISURADOS, INCLUYENDO ACUÍFEROS KÁRSTICOS (FORMACIONES FISURADAS Y COMPACTAS)</p> <p> II.a Acuíferos muy productivos</p> <p> II.b Acuíferos locales o discontinuos productivos, o acuíferos extensos pero moderadamente productivos</p> <p>III: ACUÍFEROS MENORES EN FORMACIONES POROSAS O FISURADAS, O ÁREAS SIN RECURSOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS</p> <p> III.a Acuíferos menores con recursos locales o limitados de aguas subterráneas</p> <p> III.b Áreas prácticamente sin recursos de agua subterránea</p> <p>ACUITARDOS SUPRAYACENTES</p> <p> III.c Acuitardos sobre acuíferos de tipo I o II</p>	<p>2.- LITO-GEOQUÍMICA</p> <p>CONSOLIDADAS</p> <p> Calizas</p> <p> Dolomías</p> <p> Margas</p> <p> Evaporitas</p> <p>NO CONSOLIDADAS</p> <p> Rocas metamórficas</p> <p> Rocas volcánicas ácidas</p> <p> Rocas volcánicas básicas</p> <p> Rocas plutónicas ácidas</p> <p> Rocas plutónicas básicas</p> <p>CONSOLIDADAS</p> <p> Conglomerados</p> <p> Areniscas</p> <p> Limolitas</p> <p> Argilitas</p> <p>NO CONSOLIDADAS</p> <p> Gravavas</p> <p> Arenas</p> <p> Limos</p> <p> Arcillas</p>	<p>3.- AMBIENTE DEPOSICIONAL</p> <p> Indiferenciado</p> <p> Fluvial</p> <p> Lacustre</p> <p> Eólico</p> <p> Marino</p> <p> Glaciar</p> <p> Gravitacional</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Sistema de Información multilingüe transfronterizo para el acceso a las bases de datos de aguas subterráneas</p>

Está situada en el área de influencia de la masa de agua subterránea del Bajo Vinalopó:

MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA:

- Nombre masa de agua: Bajo Vinalopó
- Masa Superpuesta: Superior.
- Código masa de agua: 080.190
- Superficie en Km² 803,43
- Código de demarcación: 80
- Demarcación: Júcar

<http://siq.magrama.es/recursosub/>

El Barranco de Agua Amarga – Barranc dels Flares que bordea la zona por el norte, es un cauce de Nivel 2:

- Código cauce: 18326
- Nombre: Barranco de Agua Amarga
- Demarcación: JU
- Tipo de cauce: Barranco

La zona de actuación se enmarca dentro del área prevista para la mejora de la red de abastecimiento en la ciudad de Alicante para reducir las pérdidas y mejorar la eficiencia de la red y campañas de concienciación ciudadano sobre el uso del agua (Medidas PHJ09.08.2). Estas medidas para la gestión de la demanda competen a la Administración local, son de carácter básico y se prevé su realización entre los años 2015 y 2017.

**Medidas PHJ09. 01-Contaminación puntual (EDAR)
 (Inv. mill. eur.)**



- Punto control intrusión todas las redes
- Punto control intrusión red operativa
- Punto control calidad sub. programa vigilancia
- Punto control calidad sub. programa operativo
- Punto control calidad sup. programa vigilancia
- Punto control calidad sup. programa operativo
- Piezómetros todas las redes
- Piezómetros red operativa

Medidas PHJ09. 08.2-Cant. agua: mejora eficiencia abast. urbano e ind. (UDU) (Inv. mill. eur.)

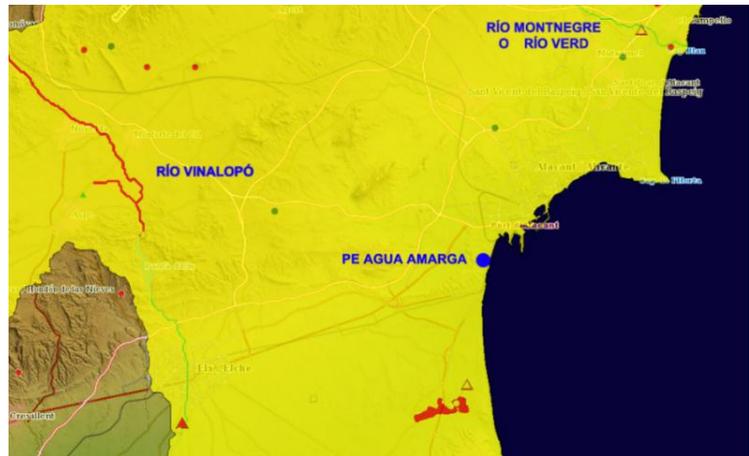


Figura 10: Mapa Medidas PHJ09. 08.2 Cantidad de agua: mejora de la eficiencia del abastecimiento urbano e industrial.

Fuente: Geoportal TerraSIT de la Generalitat Valenciana

4.1.7 Capacidad de uso del suelo

Las diferentes clases de capacidad de uso del suelo, se definen como un conjunto de suelos que poseen las características primarias o presentan el mismo grado de limitaciones y/o riesgos de destrucción similares que afecten al uso durante un largo periodo de tiempo.

Según la Cartografía temática de la COPUT, pueden diferenciarse cinco zonas diferentes definidas por las letras A (Capacidad de Uso Muy Elevada), B (Capacidad de Uso Elevada), C (Capacidad de Uso Moderada), D (Capacidad de Uso Baja) y E (Capacidad de Uso muy Baja).

En la imagen siguiente se ve que toda la zona de actuación tiene una capacidad de uso del suelo Muy baja, Clase E, según la Cartografía Temática de la CV:

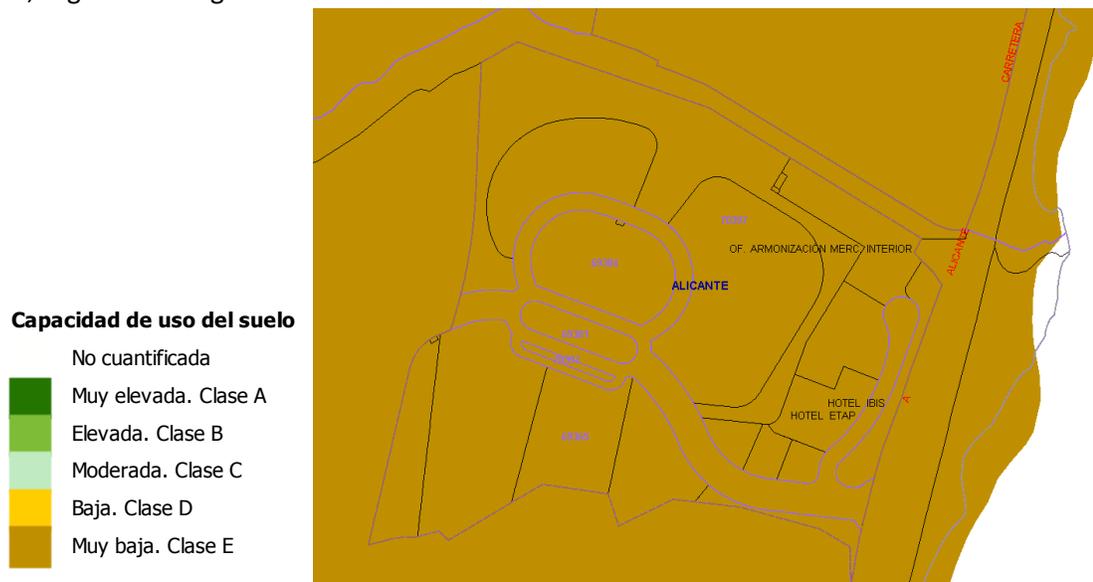


Figura 11: Mapa Capacidad Uso del Suelo. (Fuente: Cartografía Temática de la CV)

Según el estudio *Capacidad de uso del suelo en la Comunidad Valenciana. Una aproximación a la planificación territorial*, de C. Antolín Tomás, C. Añó Vidal, E. Carbó Valverde y D. Álvarez Alonso, de la Universidad de Valencia, estudio publicado en el *Boletín de la Sociedad Española de la Ciencia del Suelo* (Nº 3-2.) pp. 387-392, la Caracterización de las Clases de Capacidad de Uso queda definida en la siguiente tabla:

Propiedades	A	B	C	D	E
Erosión (e)	<7 Tm/ha/año	7-15 Tm/ha/año	15-40 Tm/ha/año	40-100 Tm/ha/año	>100 Tm/ha/año
Pendiente (p)	<8 %	8-15 %	15-25 %	25-45 %	>45 %
Espesor efectivo (x)	>80 cm	40-80 cm	30-40 cm	10-30 cm, variable	<10 cm, variable
Afloramientos (r)	<2 %	2-10 %	10-25 %	25-50 %	>50 %
Pedregosidad (g)	<20 %	20-40 %	40-80%	80-100%	Pavimento pedregoso
Salinidad (s)	<2 dS/m	2-4 dS/m	4-8 dS/m	8-16 dS/m	>16 dS/m
Características físicas (f)	Equilibradas	Poco equilibrada	Fracción dominante	Fracción dominante	Fracción dominante
Características químicas (q)	Favorables	Poco favorables	No favorables	Desfavorables	-----
Hidromorfía (h)	Ausencia	Pequeña	Moderada	Grave	Muy grave

Asimismo en este estudio se determina que:

En el 24% de la superficie de la Comunidad Valenciana se ha establecido una Muy Baja Capacidad de Uso (Clase E), ya que las limitaciones que presentan el suelo o el entorno físico son tan acusadas que restringen al máximo su utilización. Entre los factores desfavorables del medio que inciden en esta disminución destacan la pendiente, cuando el porcentaje de inclinación supera el 45%, el grado de erosión (superior a 100 Tm/ha/año), un espesor efectivo del suelo inferior a 10 cm y más de un 50% de afloramientos rocosos. Menor entidad superficial presenta la elevada salinidad, hidromorfía o características físicas muy desfavorables.

4.1.8 Montes de utilidad pública y áreas forestales

En la zona de actuación no se encuentran Montes de Utilidad Pública, tal y como queda reflejado en la Cartografía temática de la CV. Por tanto, en la zona de actuación no se afecta a terreno forestal.

Por otra parte, el área del Plan Especial de Agua Amarga, linda con las siguientes masas forestales:

- Por el norte, Barranc D'Aigua Amarga - Barranc dels Flares y la Font de Ferro.
- Por el este, Platja d'Aigua Amarga.

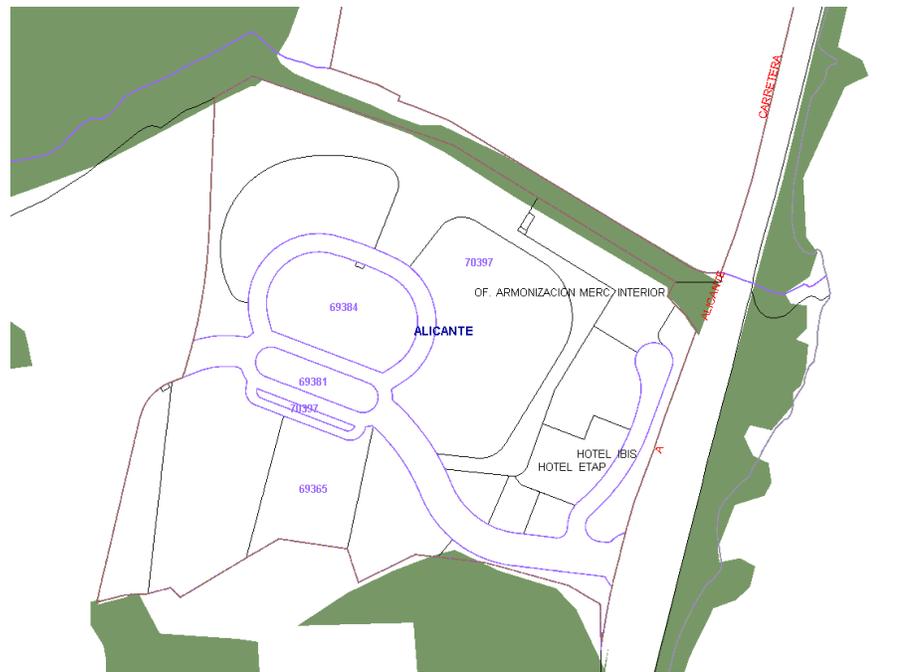


Figura 12: Mapa Áreas Forestales. PATFOR

Fuente: Cartografía Temática de la CV

Suelo forestal PATFOR

-  Terreno Forestal
-  Suelo no forestal afecciones incendios y plagas

4.1.9 Espacios naturales protegidos

La Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, en su Artículo tercero. “Clases de espacios naturales protegidos”, asigna una serie de categorías a los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, con diferentes niveles de protección:

- Parques naturales.
- Parajes naturales.
- Parajes naturales municipales.
- Reservas naturales.
- Monumentos naturales.
- Sitios de interés.
- Paisajes protegidos.

Según la Cartografía Temática de la CV, no existe ningún Paraje natural en el ámbito de la actuación, ni ninguna figura de las anteriores salvo la ZEPA del Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos situada al este. También es de destacar el Saladar de Agua Amarga, al sur de la zona.

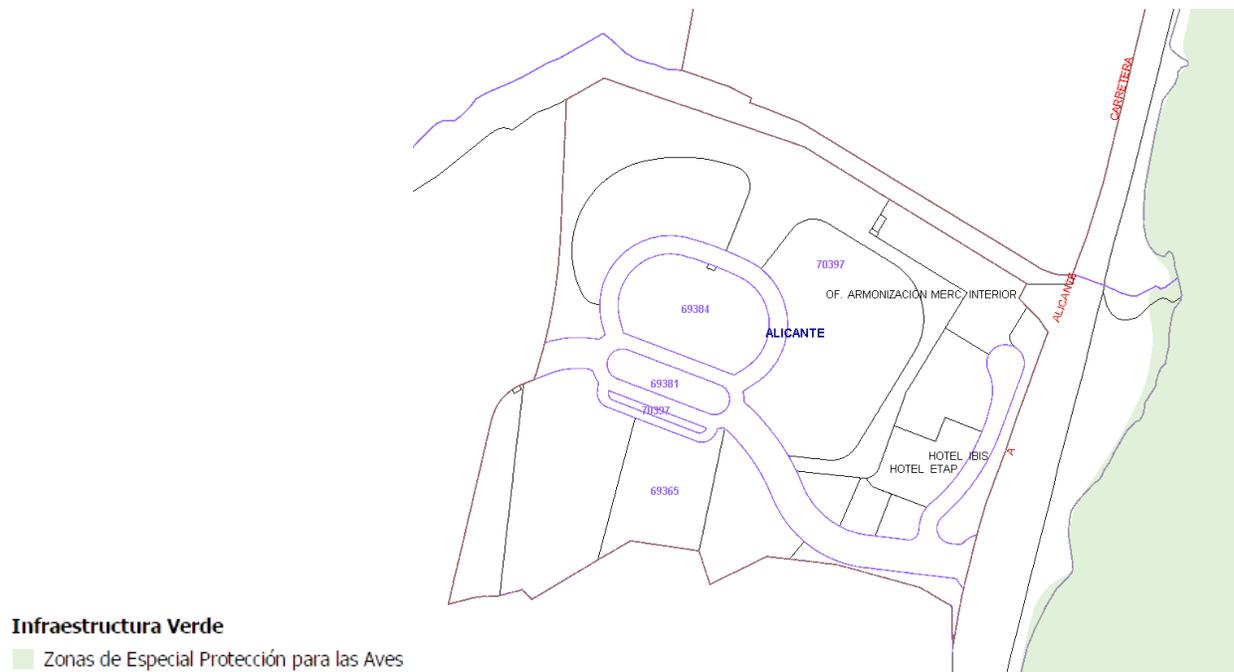


Figura 13: Mapa Espacios Naturales Protegidos.

Fuente: Cartografía Temática de la CV

4.1.9.1 Red natura 2000

La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, con el objeto de contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio europeo, regula el sistema de protección global de las especies y crean la red ecológica coherente de zonas especiales de conservación, llamada RED NATURA 2000.

De conformidad con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y Biodiversidad se define en el ámbito dos Espacios Naturales Protegidos incluidos en la RED NATURA 2000 de la Unión Europea:

Los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), según la Directiva de Hábitats, que serán declaradas previo estudio por la Comisión Europea como integrantes de las lista de LIC, siendo declaradas a continuación por cada estado miembro como Zonas Especiales de Conservación (ZEC). Acuerdo de 10 de julio de 2001, del Consell de la Generalitat.

Las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), designadas según la Directiva de Aves (Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de Las Aves Silvestres), y que forman parte de la Red Natura 2000 automáticamente. Acuerdo de 5 de junio de 2009, del Consell de la Generalitat, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunitat Valenciana.

En nuestro caso las zonas LIC y ZEPA coinciden y corresponden a la zona junto al ámbito de estudio ES0000508. Esta zona, que con una superficie de 1260,68 km², es un *Espacio marino que comprende las*

aguas de la plataforma continental, entre el Cabo de Palos y la bahía de Alicante, hasta poco más allá de la isóbata de 50 m. Incluye las aguas circundantes a varias islas de pequeño tamaño, entre las que destacan la Isla Grosa (Murcia), Islas Hormigas (Murcia) y la isla de Tabarca (Alicante). Se trata de una zona marina de gran importancia como área de alimentación para seis especies de aves marinas, cinco de ellas con poblaciones nidificantes en diversas Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) del litoral e islotes de Murcia y Alicante. Espacio marino de especial importancia para la gaviota de Audouin (*Larus audouinii*), que concentra en el entorno la tercera población reproductora a nivel mundial. Asimismo, los islotes acogen una importante población de paíño europeo (*Hydrobates pelagicus*) en el contexto ibérico-mediterráneo, y los humedales costeros poseen destacadas colonias de gaviota picofina (*Larus genei*), charrán común (*Sterna hirundo*) y charrancito común (*Sterna albifrons*). La zona es también importante para la pardela balear (*Puffinus mauretanicus*), en época reproductora y fundamentalmente en invierno, así como para la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*), durante el verano.

<http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/biodiversidad-marina/espacios-marinos-protegidos/red-natura/red-natura-2000-declaracion-lugares-ZEPA.aspx>

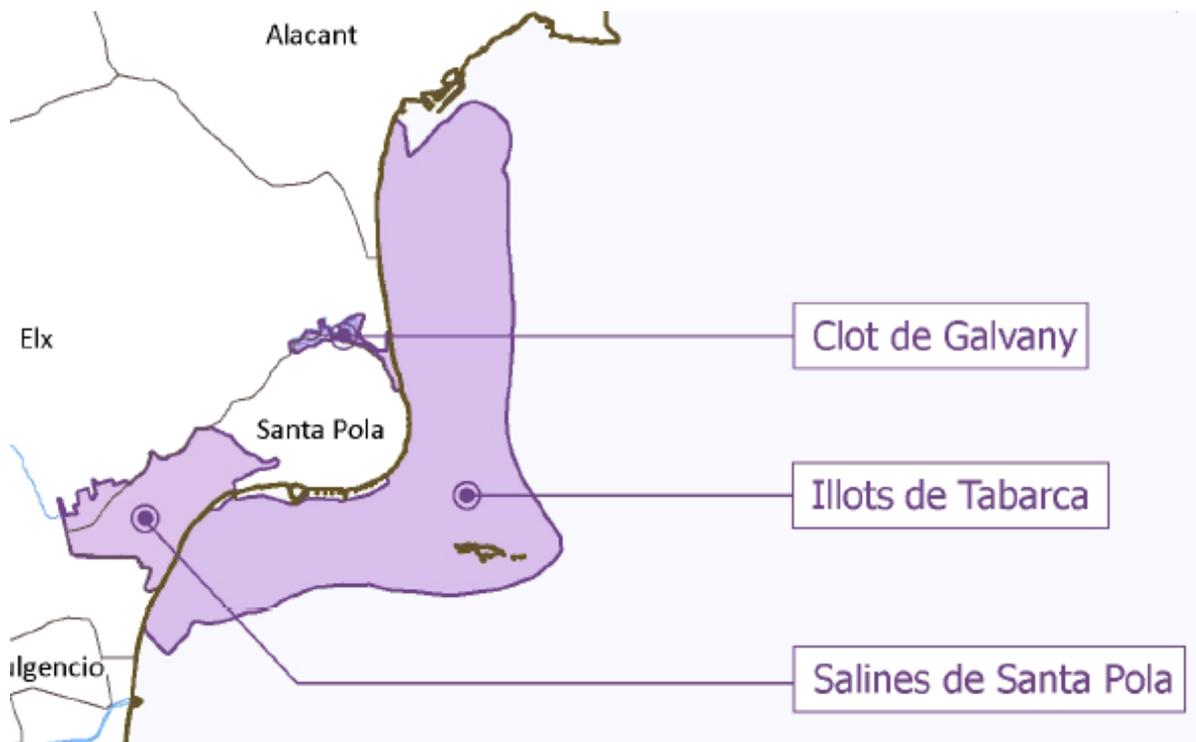


Figura 14: Mapa Zonas de Especial Protección para las Aves.

Fuente: Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient

4.1.10 Vegetación

La zona se sitúa junto a la playa de Agua Amarga, que cuenta con un cordón dunar protegido en la cual se desarrolla la vegetación típica de este tipo de entornos.

La asociación de los Humedales del Sur de Alicante describe la flora asociada a las playas de arena con sistema dunar de la siguiente manera:

Las plantas se disponen en estas playas característicamente en forma de bandas paralelas a partir de la orilla marina, y de su influjo, adaptándose a las diferentes condiciones que el mar y la arena imponen. Entre estos factores tenemos: la cercanía al medio marino que implica una importante halofilia derivada del hálito marino, la inestabilidad del sustrato arenoso, la acción mecánica abrasiva que ejerce la arena impelida por la fuerza del viento, junto a una gran sequedad ambiental.

1ª banda: aparecen una serie de especies halonitrófilas (adaptadas a la elevada salinidad y presencia de materia orgánica, depositada por el oleaje en la orilla):

*Oruga marítima o rave de mar (Cakile maritima)
La barrilla anual, barrella borda o sosa (Salsola kali)
Polygonum maritimum (Passacamins marí)*

2ª banda: donde se produce la 1ª fase de colonización dunar. Aquí aparecen:

*La gramínea (Elymus farctus)
La campanilla de mar (Calystegia soldanella)
Sporobolus pungens
La grama marina (Agropyrum juncetum)
El lot de platja (Lotus creticus)*

3ª banda: ya dentro del cordón dunar, formado por dunas móviles, donde destacan una serie de plantas que van fijando y consolidando las dunas:

*El barrón (Ammophila arenaria)
La zanahoria de mar (Echinophora spinosa)
El cuernecillo marino o lot de platja (Lotus creticus)
El alhelí marino o lliri de mar (Panicum maritimum)
La lechetrezna de playa, lletrera marina o lleteresa de sorral (Euphorbia paralias) .
El carretón marino, melgo marí o alfalç marí (Medicago marina)
La blanquinosa o perlina blanca (Othantus maritimus)
Calistegia soldanella
Malcolmia littorea
El cardo marino o panical marí (Eryngium maritimum)
Launanea fragilis*

4ª banda: en zona de dunas más fijas o estabilizadas , donde disminuyen la fuerza del viento y la movilidad de la arena, da lugar a la presencia de una

vegetación en la que abundan pequeñas plantas leñosas, que incrementan la estabilidad de la duna. Las más características son:

- La rubia marina o creuedeta marina (Crucianella maritima)*
- La siempreviva o mançanella borda (Helichrysum stoechas , var. maritima)*
- La melera (Ononis natrrix)*
- La violeta de mar (Malcolmia littorea)*
- Teucrium belion*

5ª banda: con una vegetación arbolada y de matorral preforestal , frontera entre el influjo marino y el continental, con especies como:

- Coscoja (Quercus coccifera)*
- Lentisco (Pistacia lentiscus).*

Entre estas 2 últimas bandas podemos encontrar unas depresiones, llamadas Malladas, donde aflora el nivel freático, con presencia de carrizal, juncal o saladar en función de la salinidad del agua subyacente.

Las zonas de masa forestal cercanas, están pobladas con escaso con matorral y monte bajo.

Por otra parte, según RIVAS-MARTÍNEZ (1987), se entiende como **vegetación potencial** “la comunidad estable que existiría en un área dada como consecuencia de la sucesión geobotánica progresiva si el hombre dejase de influir y alterar los ecosistemas vegetales”. De este modo, en el barranco se desarrolla bastante vegetación de forma silvestre y descontrolada, lo que podríamos considerar como representante de la vegetación potencial de esta zona. La proliferación de esta vegetación se debe a poder contar con un suelo más húmedo y la protección que proporcionan los márgenes elevados del mismo barranco. Esta vegetación es la típica del paisaje litoral mediterráneo.

4.1.11 Fauna

La fauna reseñable es la que viene protegida en la ZEPA Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos, (véase punto 4.1.9.1), en la que se puede encontrar las siguientes

AVES

- gaviota de Audouin (Larus audouinii)
- paíño europeo (Hydrobates pelagicus)
- gaviota picofina (Larus genei)
- charrán común (Sterna hirundo)
- charrancito común (Sterna albifrons)
- pardela balear (Puffinus mauretanicus)
- pardela cenicienta (Calonectris diomedea).

Parte de estas aves nidifica en los humedales de Agua Amarga al sur de la zona de actuación.

Por otra parte, según el Inventario de Flora y Fauna de las Áreas de Interés Natural del Municipio de Alicante, editado por la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alicante en julio de 2014, dada la proximidad de la zona de los humedales de Aguamarga se puede encontrar:

ANFIBIOS

- rana común (Pelophylax perezi)

REPTILES

- lagarto ocelado (Timon Lepidus)
- lagartija colirroja (Acanthodactylus erythrurus)
- culebra bastarda o de Montpellier (Malpolon monspessulanus)

MAMÍFEROS

- erizo común (Erinaceus europaeus)
- murciélago común o enano (Pippistrellus pippistrellus)
- Murciélago de Cabrera (Pippistrellus pygmaeus)
- murciélago hortelano mediterráneo (Eptesicus isabellinus)
- murciélago rabudo (Tadarida teniotis)
- ratón común (Mus musculus)
- rata parda (Rattus norvegicus)
- liebre ibérica (Lepus granatensis)
- conejo común o europeo (Oryctolagus cuniculus)
- zorro común o rojo (Vulpes vulpes)

Finalmente, con respecto a los INSECTOS, es de reseñar que las fuertes lluvias ocasionales que causan múltiples puntos de agua estancada, seguidas de altas temperaturas, así como los cercanos humedales provocan una gran proliferación de mosquitos, llegando incluso a ser necesario la fumigación en toda la comarca, según se puede leer en un artículo publicado en el periódico La Verdad:

<http://www.laverdad.es/alicante/20091016/alicante/ataque-aereo-contramosquitos-20091016.html>

Ataque aéreo contra los mosquitos

Las fuertes lluvias seguidas de altas temperaturas han hecho necesaria la **actuación de medios terrestres y de helicópteros para fumigar** la comarca de l'Alacantí

16.10.09 - E. FERRI | ALICANTE

Comenta esta noticia | 0 | 0 | | 0 | 4 votos

El lugar de despegue del helicóptero: el parking cercano a la OAMI, justo al lado del Barranco de Agua Amarga, que será el primer punto de «ataque» mediante fumigación. Cerca de la desembocadura hay un gran cañizal y agua estancada desde hace algunas semanas.

También el helicóptero, comandado por Noé García, recorrerá las zonas donde se hayan estancado aguas a raíz de las últimas lluvias, como el río Seco, Fontcalet o el barranco de Agua Amarga.

El «arma» sólo afecta a las larvas de mosquito. Se trata del «*Bacillus thuringiensis*, un biocida biológico que se mezcla con agua y que ataca a las fases larvarias y es altamente selectivo, por lo que no causa ningún daño a otros insectos ni a la fauna vertebrada», comentó Joaquín Rico, director técnico de la empresa Lokimica, encargada de la fumigación.

Este otoño está siendo muy dispar en sus características meteorológicas. En pocos días, se ha pasado de tener intensas lluvias, que llegaron a desbordar ríos y barrancos, a que hubiese momentos del día donde las temperaturas alcanzaron los 30 grados centígrados.

Esta situación creó «zonas de agua estancada, que se calientan por las altas temperaturas y forman ecosistemas ideales para que las larvas de los mosquitos crezcan y formen plagas. Antes de que vayan a más las combatimos», indicó Lidia Nájara, bióloga de la empresa fumigadora.

Por este motivo, la Mancomunidad de l'Alacantí, compuesta por los Ayuntamientos de Alicante, San Vicente del Raspeig, Mutxamel, Sant Joan, El Campello y Agost, están realizando un tratamiento aéreo preventivo y de refuerzo a los que se viene efectuando de manera permanente con medios terrestres, pese a que «la situación en estos pueblos no es tan preocupante como la sucedida en la Vega Baja», indicó Rico. Una buena fumigación a tiempo para evitar «guerra» de los mosquitos.

FICHA

Zonas: Lugares donde se ha estancado agua por las recientes lluvias de gran intensidad, como el Río Seco, Fontcalet o el barranco de Agua Amarga.

Medios: Un helicóptero y varios vehículos equipados para la fumigación.

Método: Se utiliza un biocida biológico que se mezcla con agua y que ataca las fases larvarias y es altamente selectivo, por lo que no causa daños en otros insectos ni en la fauna vertebrada de la zona.

«Las lluvias y el calor crean el ecosistema ideal para el mosquito»



El helicóptero fumiga el barranco de Agua Amarga. / CARLOS RODRIGUEZ

4.1.12 Paisaje

La zona de actuación se encuentra en un área de monte bajo, seco, con poca vegetación, definida para uso terciario. Elementos intrínsecos al paisaje de la zona son el Barranc dels Flares, de escorrentía ocasional y la Playa de Agua Amarga, ubicada junto al Puerto de Alicante, que se extiende en más de dos kilómetros, compuesta de arena dorada, rocas, bolos y grava, presentando un bajo grado de ocupación y oleaje moderado. En la playa hay un cordón dunar protegido.

4.1.12.1 Visibilidad del paisaje

La zona se percibe a día de hoy como un paisaje fundamentalmente industrial, sin cultivos.

La percepción panorámica de este paisaje es difícil de conseguir por tratarse de una planicie y estar situado a nivel del mar.

La visibilidad que se tiene desde dentro de la zona viene condicionada por su inmediatez al mar y por su carácter llano, de modo que no pudiendo tener una imagen global de la misma, se divisa el mar desde cualquier punto de la zona.

Cabe destacar como elementos del paisaje la carretera N-332 y el ferrocarril que transcurren entre la zona y la Playa de Agua Amarga.



Figura 15: Paisaje de Agua Amarga.

Fuente: www.eltiempo.es

4.1.13 Infraestructuras

Las infraestructuras de la zona vienen fuertemente condicionadas por la presencia del aeropuerto de El Altet, de Alicante al suroeste, por el cercano núcleo urbano de Alicante al Norte, así como el puerto de Alicante (en la misma ciudad).

A lo largo del linde este de la zona de actuación, transcurren la carretera N-332 (avenida Elche) y el ferrocarril de Cercanías de Alicante.

Al oeste, cerca de la zona de actuación transcurre la A-79, de la Red de Interés General del Estado y algo más al oeste la A-70 Vía Europea / Autovía Estatal.

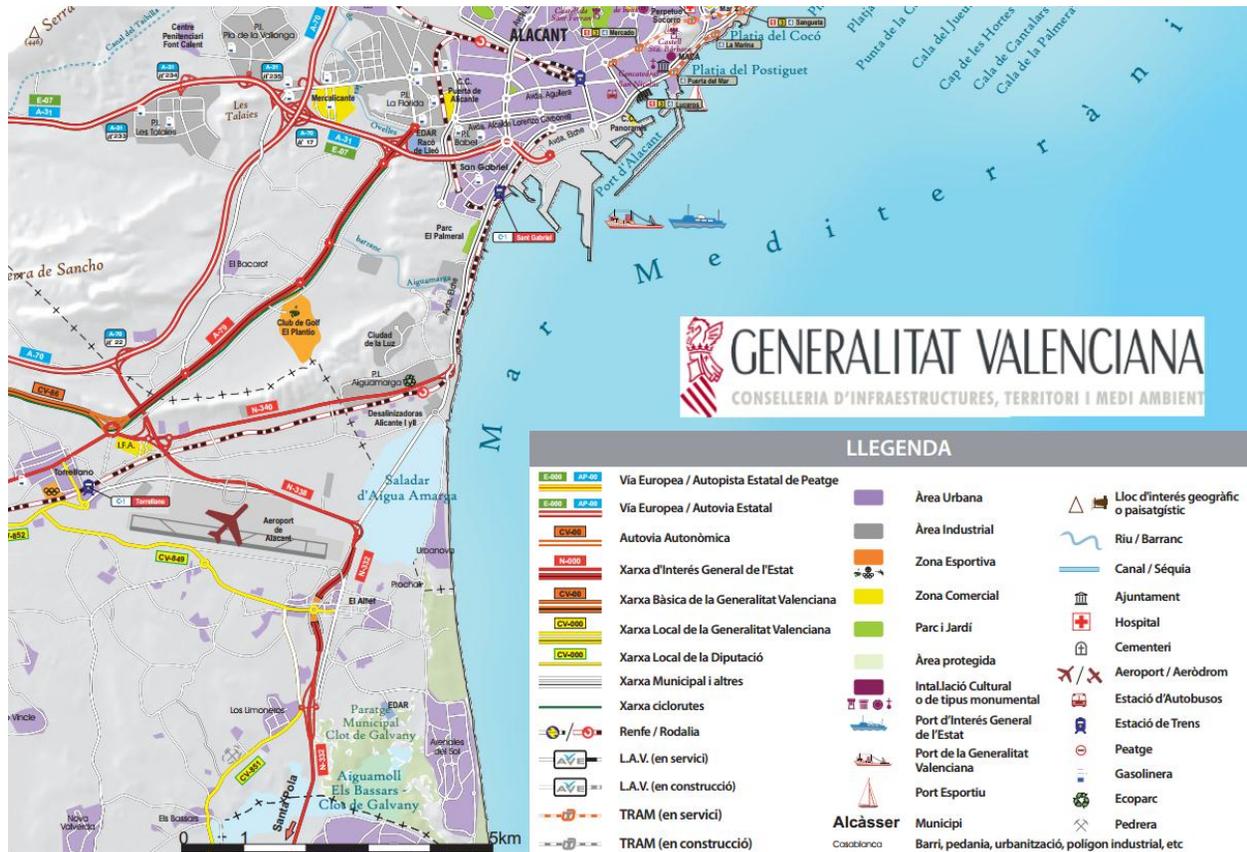


Figura 16: Mapa Zonas de Especial Protección para las Aves.

Fuente: Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient

4.1.14 Riesgos ambientales

4.1.14.1 Riesgo de inundación.

El Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA), es uno de los instrumentos de ordenación del territorio previsto en la Ley 6/1989, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Valenciana.

El riesgo de inundación es una variable espacial que cuantifica, en cada punto del territorio, la probabilidad de que se produzca un fenómeno de inundación con una magnitud dada. Trata de medir la frecuencia y la magnitud con la que se produce un fenómeno.



Figura 17: Mapa Riesgo de Inundación. PATRICOVA.

Fuente: Cartografía Temática de la CV

PATRICOVA - Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre
prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana

Riesgo de inundaciones

	Riesgo 1. Frecuencia alta (25 años) y calado alto (>0.8 m)
	Riesgo 2. Frecuencia media (100 años) y calado alto (>0.8 m)
	Riesgo 3. Frecuencia alta (25 años) y calado bajo (<0.8 m)
	Riesgo 4. Frecuencia media (100 años) y calado bajo (<0.8 m)
	Riesgo 5. Frecuencia baja (500 años) y calado alto (>0.8 m)
	Riesgo 6. Frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8 m)

No se describe ningún riesgo de inundación.

Además, en la Cartografía Temática de la CV según el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde y Paisaje, la zona tampoco se incluye en la clasificación de los riesgos de inundación.

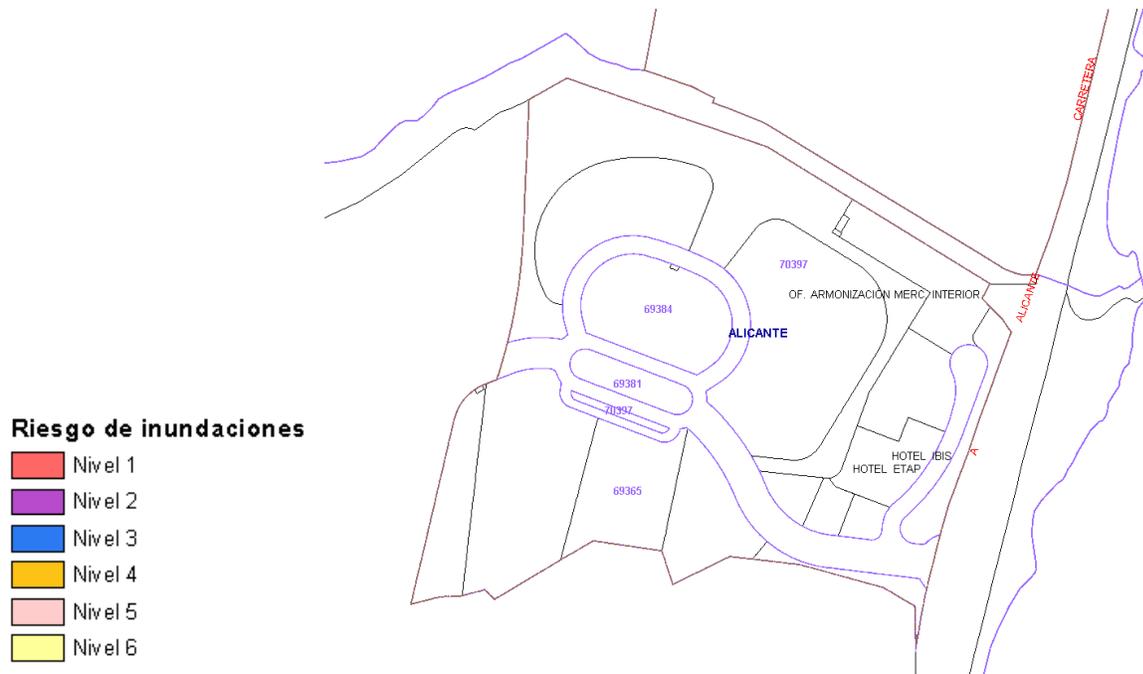


Figura 18: Mapa Riesgo de Inundación. PAT Infraestructura Verde y Paisaje.

Fuente: Cartografía Temática de la CV

PATRICOVA – revisión 2013 (en trámite)

Cabe comentar que en fecha 25 de noviembre de 2013 se publicó en el DOCV nº 7159 Resolución de 31 de octubre de 2013, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la revisión del Plan de Acción Territorial sobre prevención del Riesgo de Inundación de la Comunitat Valenciana.

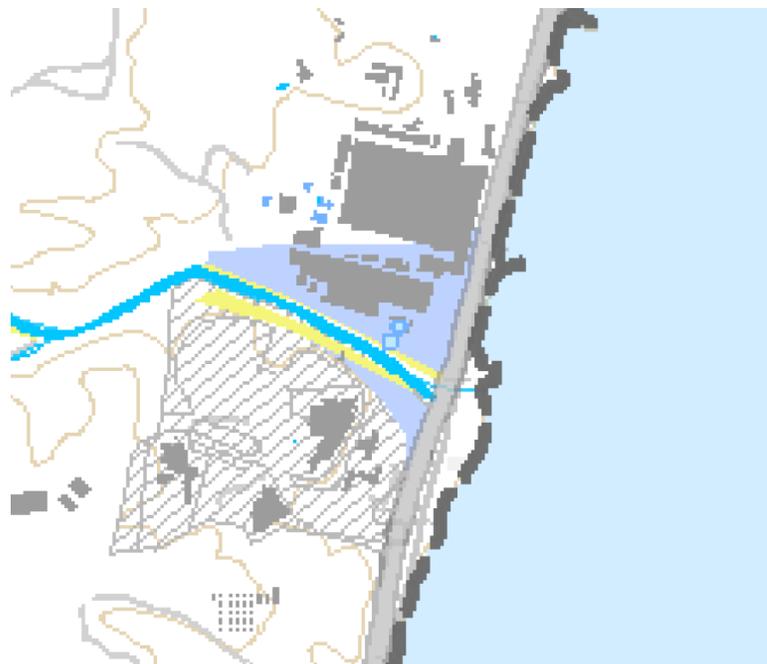
Consultada la información disponible en la web de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente se adjunta la información gráfica relativa tanto a la Peligrosidad de Inundación como al Riesgo de Inundación. Se trata de los planos nº 873/874 de cada una de las series a las que nos referimos.



Peligrosidad de Inundación

- | | |
|---|--|
| Nivel 1: Frecuencia alta (25 años) y calado alto (>0.8 m) | Nivel 5: Frecuencia baja (500 años) y calado alto (>0.8 m) |
| Nivel 2: Frecuencia media (100 años) y calado alto (>0.8 m) | Nivel 6: Frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8 m) |
| Nivel 3: Frecuencia alta (25 años) y calado bajo (<0.8 m) | Peligrosidad Geomorfológica |
| Nivel 4: Frecuencia media (100 años) y calado bajo (<0.8 m) | |

Figura 19: PATRICOVA 2013 – Peligrosidad – plano 893/894



Riesgo de Inundación (Daños/Superficie)

- | | |
|----------|----------|
| Muy Alto | Bajo |
| Alto | Muy Bajo |
| Medio | |

Figura 20: PATRICOVA 2013 – Riesgo de inundabilidad – plano 893/894

Tanto de la Peligrosidad como del riesgo de inundabilidad, no se aprecia riesgo alguno en el ámbito de trabajo previsto.

Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables - MAGRAMA

Por último, también respecto de los riesgos de inundabilidad y/o peligrosidad asociada cabe citar la cartografía disponible en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Esta cartografía constituye un instrumento de apoyo a la gestión del espacio fluvial, la prevención de riesgos y la planificación territorial.

En la imagen adjunta se observa que en ninguno de los aspectos de inundabilidad o peligrosidad se ve afectada la zona de estudio:

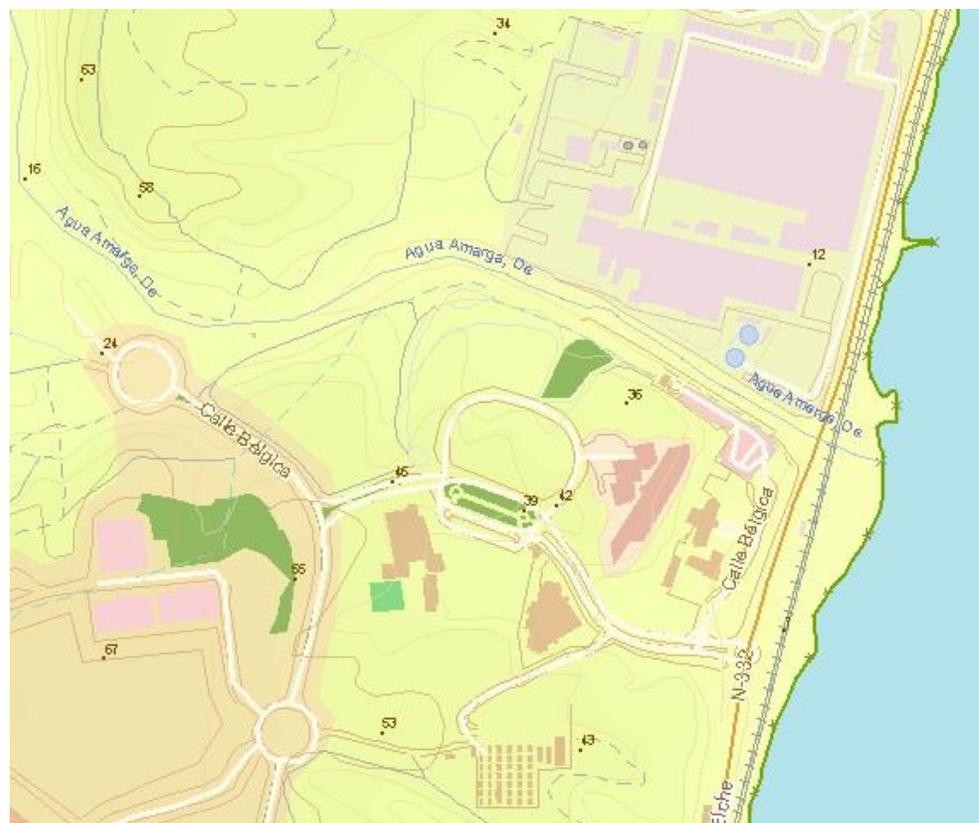


Figura 21: Zonas de inundabilidad y peligrosidad

4.1.14.2 Riesgo de erosión actual

Para el análisis del riesgo de erosión actual se han de tener en cuenta factores de torrencialidad, suelo, litología, morfología erosiva y vegetación. Con estos factores se definen cinco grados de Riesgo de Erosión.

En toda el área de actuación existe un Riesgo de erosión actual muy alto (>100 Tm/ha/año).

Riesgo de erosión actual

- No cuantificada (playas, marjales,...)
- Muy baja, 0-7 Tm/ha/año
- Baja, 7-15 Tm/ha/año
- Moderada, 15-40 Tm/ha/año
- Alta, 40-100 Tm/ha/año
- Muy alta, >100 Tm/ha/año
- No cuantificable (fase lítica)



Figura 22: Mapa Riesgo de Erosión Actual.

Fuente: Cartografía Temática de la CV

4.1.14.3 Riesgo de erosión potencial

Para la evaluación del riesgo de erosión potencial, se eliminan factores como la vegetación y se modifican los diferentes usos que se le dan a un suelo.

La zona de actuación presenta un Riesgo de erosión potencial muy alto (>100 Tm/ha/año).

Riesgo de erosión potencial

- No cuantificada (playas, marjales,...)
- Muy baja, 0-7 Tm/ha/año
- Baja, 7-15 Tm/ha/año
- Moderada, 15-40 Tm/ha/año
- Alta, 40-100 Tm/ha/año
- Muy alta, >100 Tm/ha/año
- No cuantificable (fase lítica)



Figura 23: Mapa Riesgo de Erosión Potencial.

Fuente: Cartografía Temática de la CV

4.1.14.4 Riesgo sísmico

La sismicidad de la Comunidad Valenciana y su área de influencia posee carácter superficial, pudiendo agruparse por áreas o agrupamientos espaciales. Así en la parte sur de la CV se reconocen claros alineamientos sísmicos de direcciones N45W y N45E.

Las áreas más activas son las provincias de Alicante y el sur de Valencia, pudiendo considerarse tanto el norte de Valencia como Castellón, zonas prácticamente asísmicas.

De acuerdo con el Decreto 44/2011, de 29 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana, la zona de actuación presenta una aceleración sísmica esperada para un periodo de retorno de 500 años de 7.0-7.5 EMS.

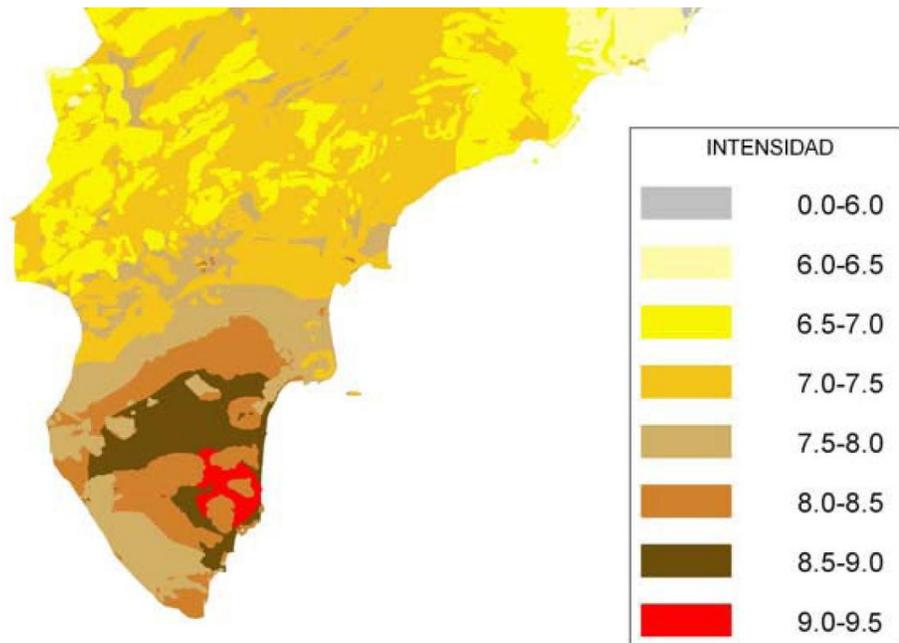
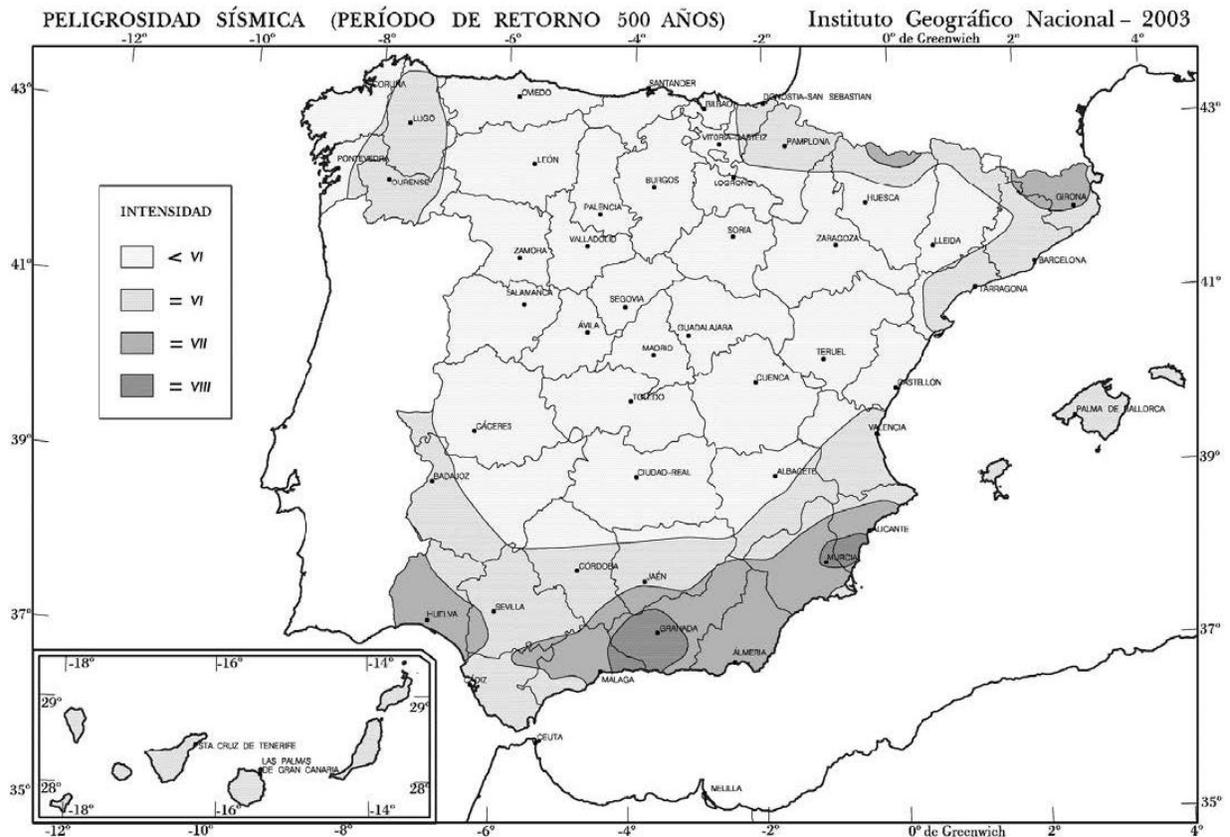


Figura 24: Mapa Intensidad Sísmica Esperada en 500 años

Fuente: Universidad de Alicante y DOCV 6512

Por otro lado, de acuerdo con el Anexo II de la Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, en la zona de actuación (municipio de Alicante) son previsibles sismos de intensidad igual o superior a VII, según los estudios de peligrosidad sísmica de España para el periodo de retorno de 500 años realizados por el Instituto Geográfico Nacional.



Fuente: Instituto Geográfico Nacional

4.1.14.5 Riesgo de contaminación de acuíferos

La Vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas, se liga a una cualidad del medio geológico que las contiene, que ofrece un cierto grado de protección a la contaminación de las aguas debido a sus características hidráulicas intrínsecas (porosidad, permeabilidad, espesor, capacidad de cambio, etc.), atenuadoras de la carga contaminante original. Indicará, por tanto, el diferente grado de protección que el territorio ofrece a la transmisión y difusión de agentes contaminantes hacia las aguas subterráneas. Aparecen cinco categorías, en función del grado de vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas.

La **vulnerabilidad de los acuíferos** en la zona de actuación es media-baja, según la Cartografía temática de la CV:



Figura 26: Mapa Vulnerabilidad de Acuíferos..

Fuente: Cartografía Temática de la CV

4.1.14.6 Riesgo de deslizamiento y desprendimiento

Se dice que existe Riesgo de Deslizamientos, en todas aquellas zonas con masas de terreno potencialmente inestables por movimientos gravitatorios, cuyo origen es debido a procesos de dinámica externa, bien producidos por causas naturales o inducidos por la acción humana. Por tanto, bajo esta denominación se engloban los deslizamientos rotacionales y traslacionales, flujos, avalanchas, vuelcos y pandeos.

Así, analizando la combinación de litologías, composición petrográfica de las mismas, estructura, tectónica, pendientes topográficas, formas del relieve y pluviometría, se han representado unas zonas a las que se les ha asignado un rango en función de la mayor o menor probabilidad de que el fenómeno de deslizamiento se desencadene.

Tal y como se muestra en la imagen de la Cartografía Temática de la CV, en la zona de actuación no existe riesgo de deslizamiento o desprendimiento:

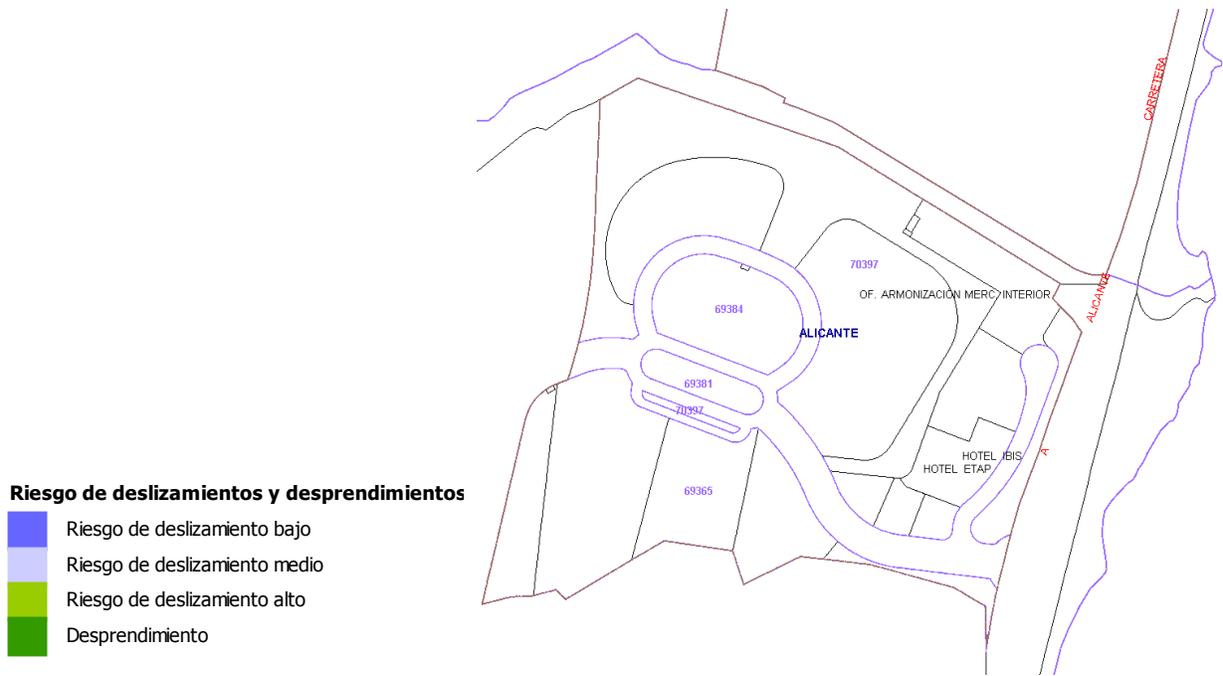


Figura 27: Mapa Riesgo de Deslizamiento y Desprendimiento.

Fuente: Cartografía Temática de la CV

4.1.14.7 Riesgo de incendio forestal

El riesgo de incendio forestal en la zona de actuación y zonas adyacentes es el que se muestra en la imagen según la Cartografía Temática de la CV.

Por tanto, el riesgo de incendio en la zona de actuación es bajo.

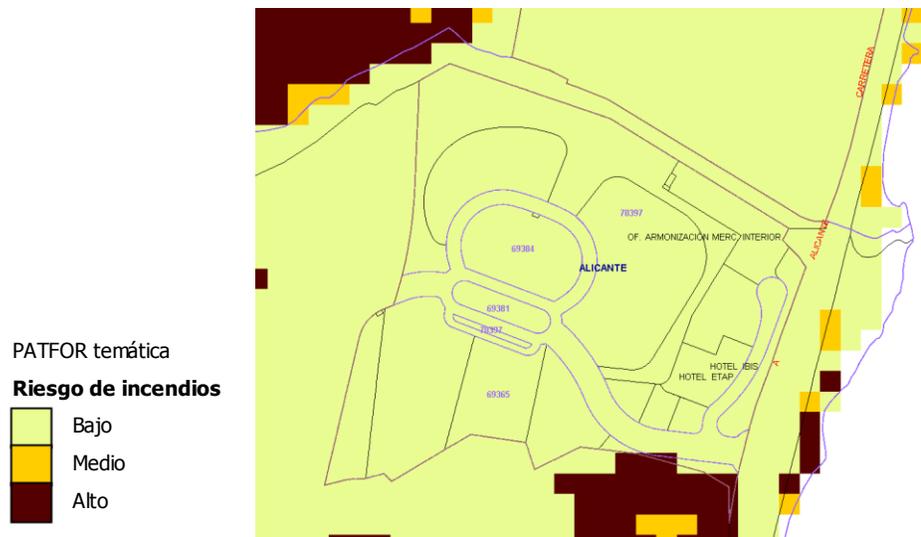


Figura 28: Mapa Riesgo de Incendios Forestales.

Fuente: Cartografía Temática de la CV

4.1.14.8 Instalaciones de tratamiento de residuos

Según los artículos 39 y 40 de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana, las determinaciones contenidas en el PIRCV y en los planes zonales vinculan a los distintos instrumentos de ordenación urbanística y son de obligado cumplimiento tanto para las entidades públicas como para las entidades privadas.

Tales determinaciones vinculan a los distintos instrumentos de ordenación urbanística y de planificación territorial y sectorial, constituyendo prescripciones obligatorias para entidades públicas y privadas en cuanto a las actividades de gestión de residuos y otras actuaciones, planes o programas sectoriales en la materia.

La autorización de las instalaciones de gestión de residuos, así como las actividades tanto públicas como privadas de gestión de residuos se adecuarán a lo establecido en el PIRCV.

En esta zona no se hallan Instalaciones de residuos domésticos en la actualidad.

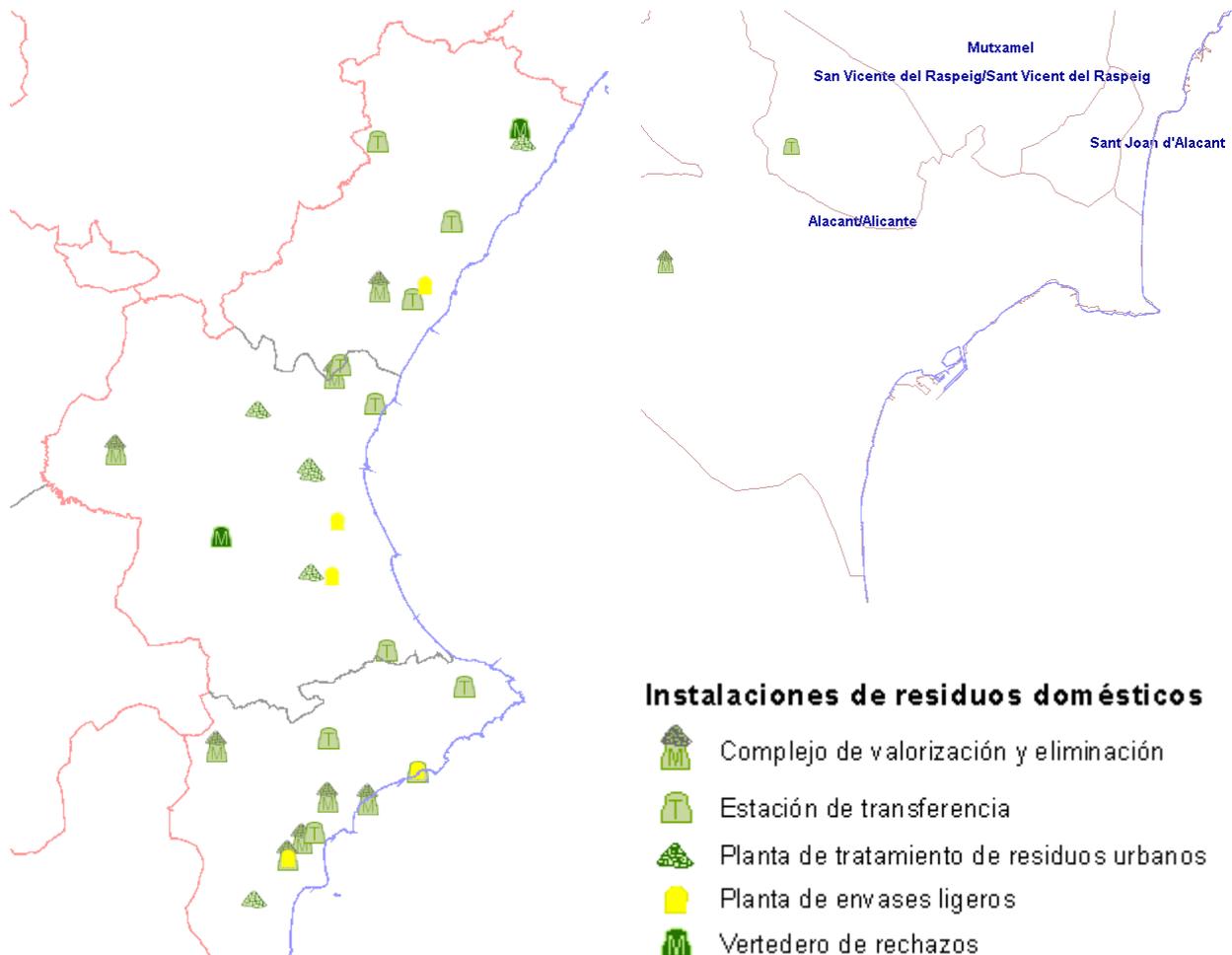


Figura 29: Mapa Instalaciones de residuos domésticos.

Fuente: Cartografía Temática de la CV

La zona no es apta para vertedero.

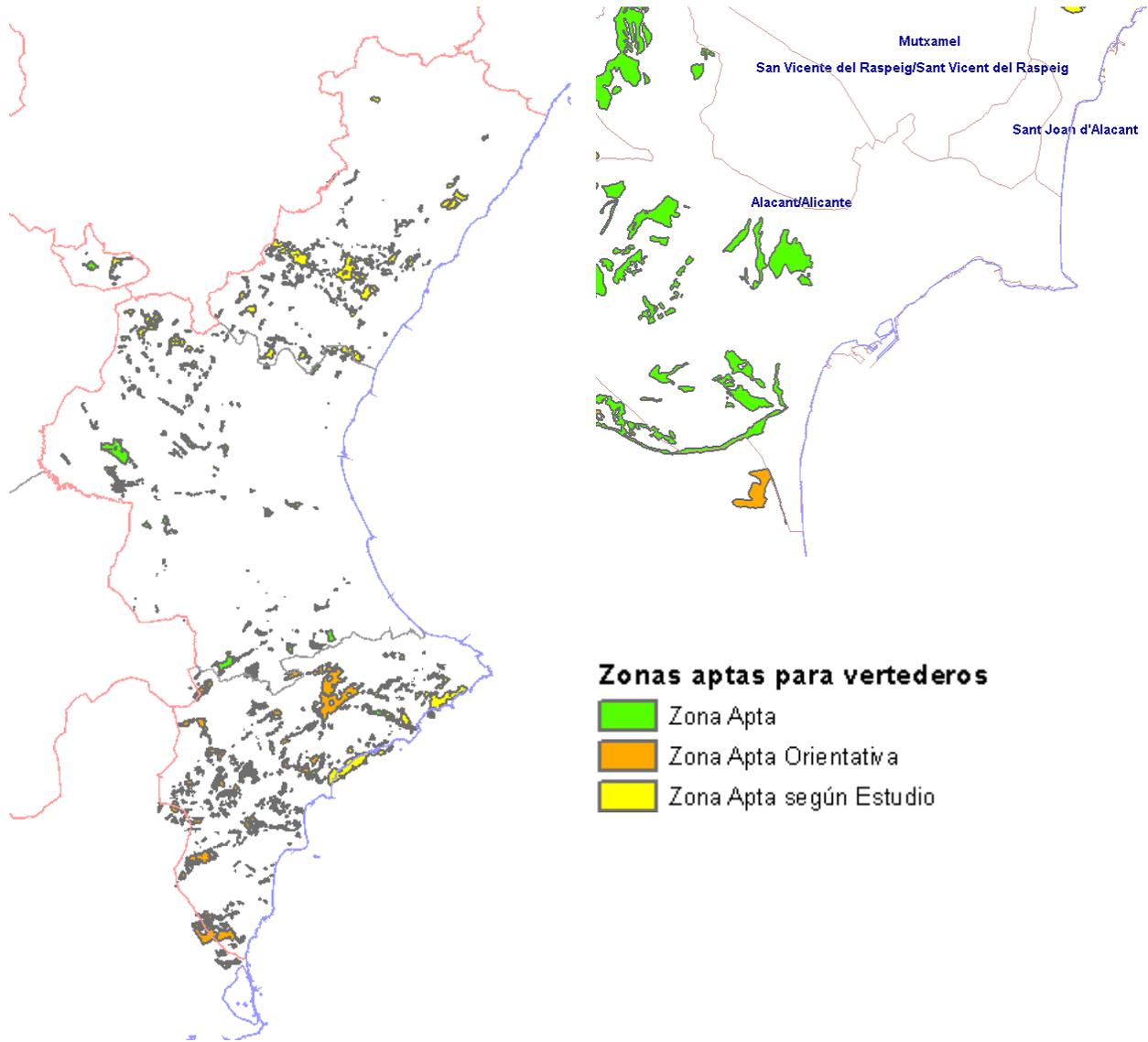


Figura 30: Mapa Zonas Aptas para vertederos.

Fuente: Cartografía Temática de la CV

Según Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consell, de aprobación definitiva del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV), la zona se encuentra incluida en el Área de Gestión A4.

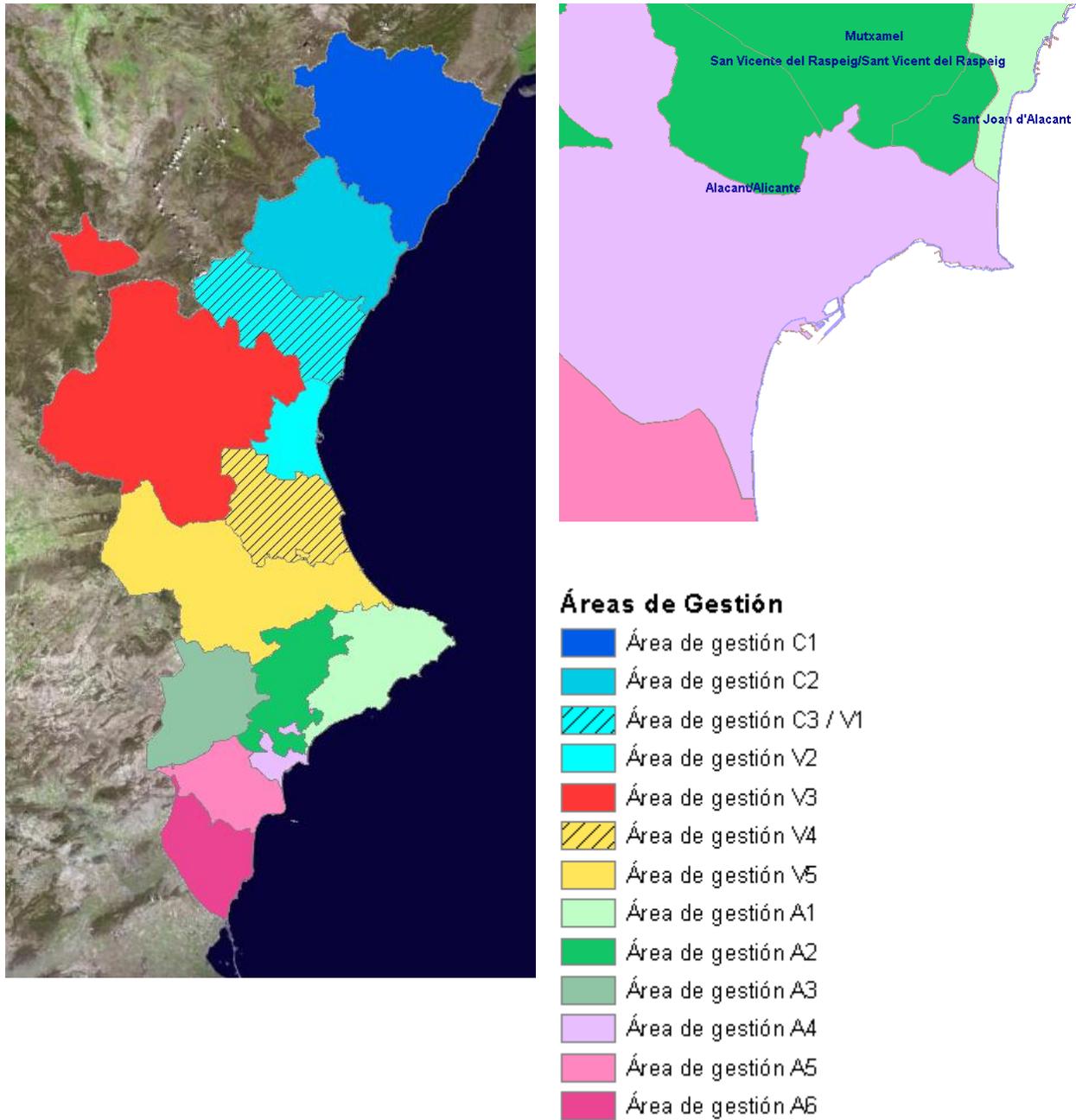


Figura 31: Mapa Áreas de Gestión PIRCV.

Fuente: Cartografía Temática de la CV

Según Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consell, de aprobación definitiva del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV), la zona se encuentra incluida en el Plan Zonal 9.

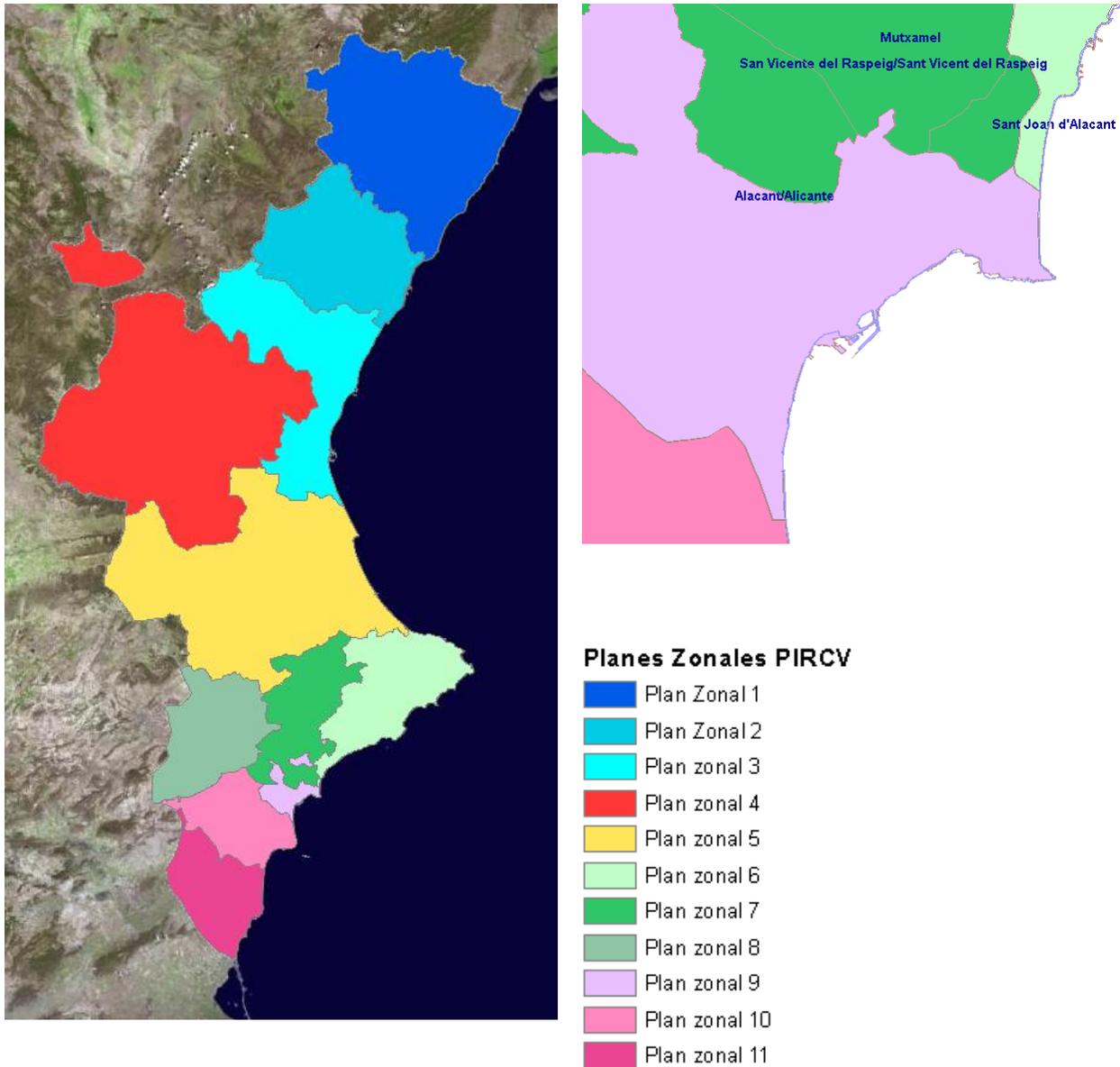


Figura 32: Mapa Planes Zonales PIRCV.

Fuente: Cartografía Temática de la CV

La zona se encuentra pertenece al Plan Zonal A4 de Generación de residuos domésticos, con una generación en 2012 de aproximadamente 85.500 T.

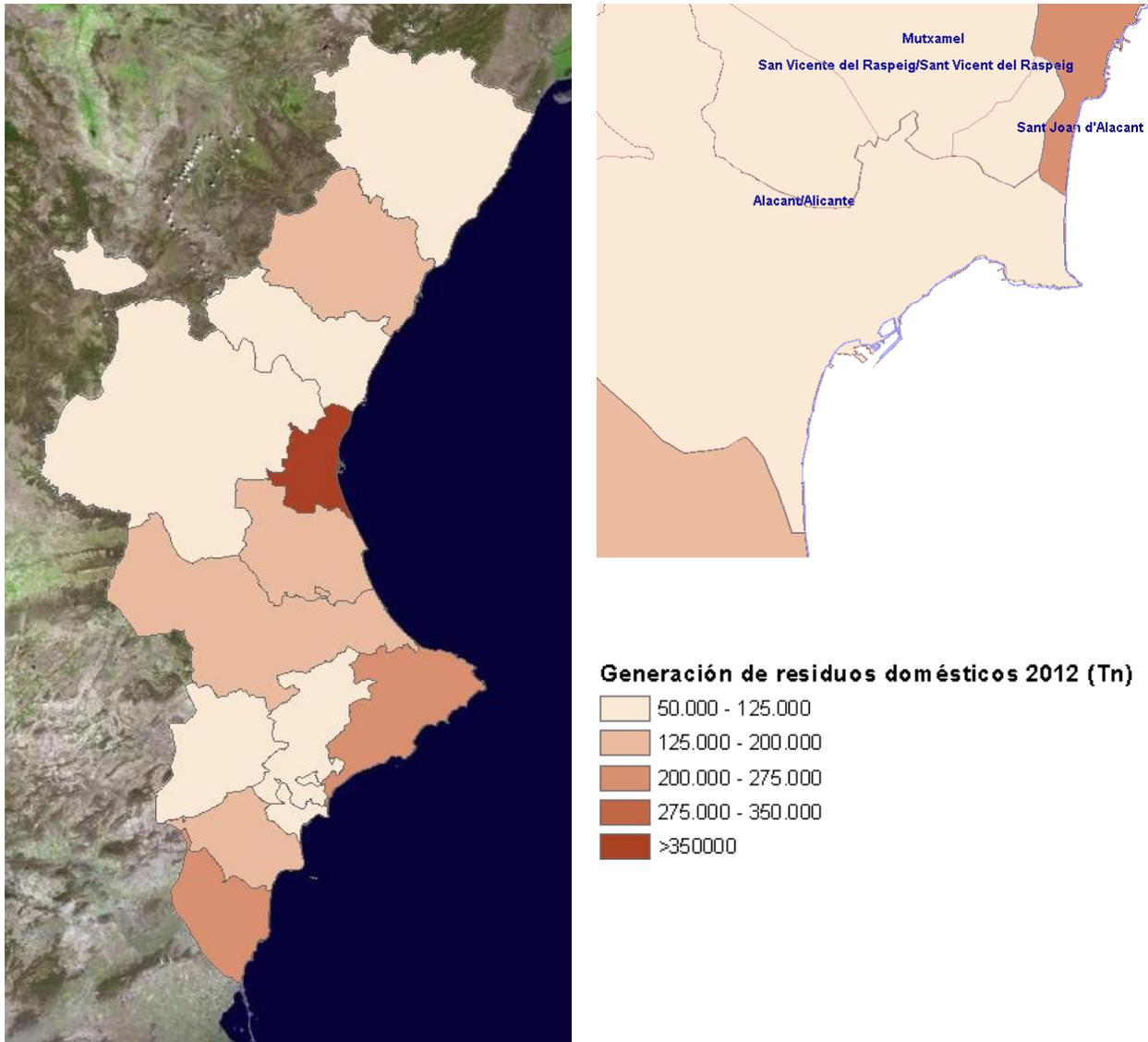


Figura 33: Mapa Generación de residuos domésticos.

Fuente: Cartografía Temática de la CV

4.1.15 Biodiversidad

Como se ha expresado previamente, el área de actuación no se encuentra incluida en ningún área de protección, siendo anexa al área LIC - ZEPA Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos.

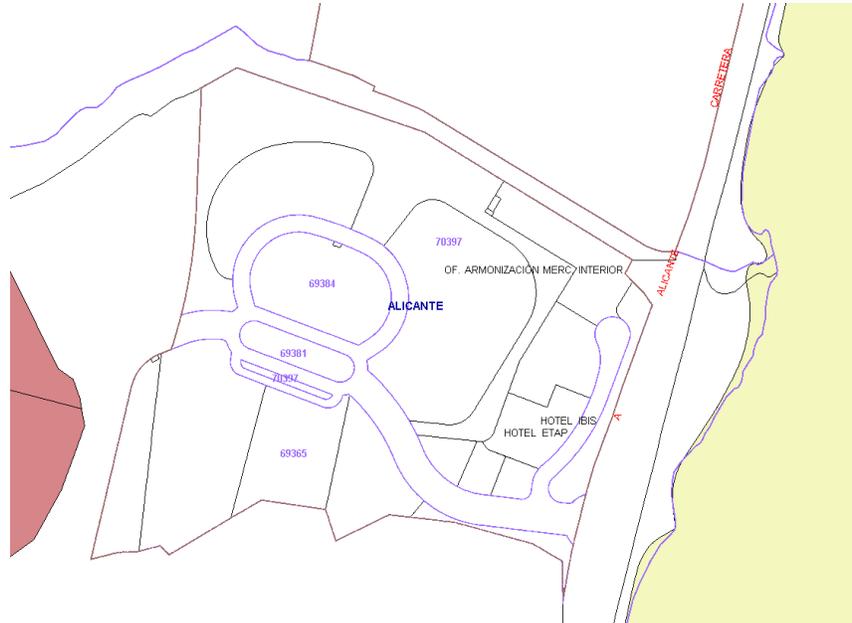


Figura 34: Mapa Biodiversidad.

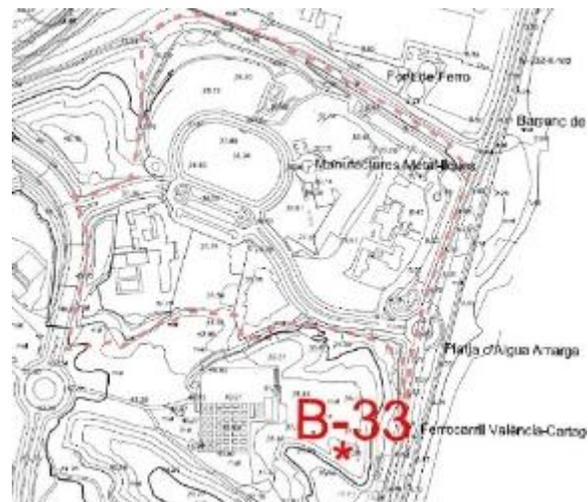
Fuente: Cartografía Temática de la CV

Biodiversidad	
	Reservas de fauna
	Microrreservas
Zonas de protección avifauna por tendidos eléctricos	
	Áreas prioritarias
	ZEPAs

4.1.16 Patrimonio cultural

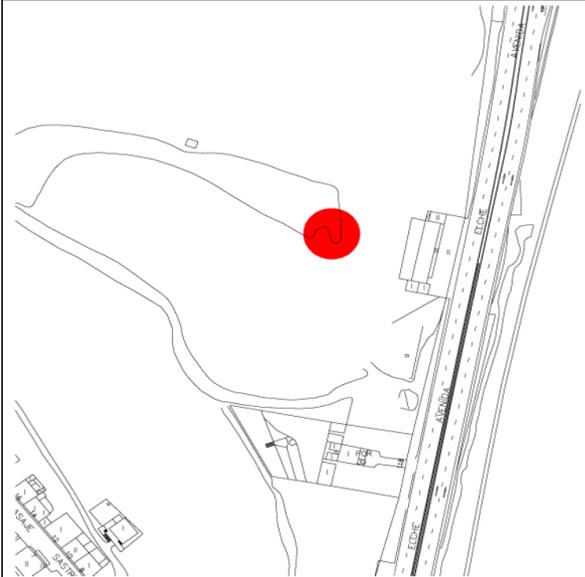
No se ha identificado en la zona de actuación ningún elemento que forme parte del Patrimonio Cultural de la Comunitat Valenciana; Bienes de Interés Cultural (BIC) y Bienes de Relevancia Local (BRL), (Yacimientos arqueológicos, Cuevas, Patrimonio Etnológico, Arbolado Monumental, Regadíos Históricos, etc.).

A unos 600 m hacia el sur se encuentra el BIC TORRE AGUA AMARGA, con un grado de protección B y cuya ficha del catálogo se presenta a continuación:



	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		FICHA
	GRADO DE PROTECCIÓN	B	BIEN INTERÉS CULTURAL
			B.33.C.M.

TORRE AGUA AMARGA



IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA		LOCALIZACIÓN CRONOLÓGICA	
Ciudad de la Luz (promontorio sobre Casa de Peones Camineros, Ptda. de Agua Amarga)	C	Ca. segunda mitad siglo XVI, torre; siglos XIX-XX, destrucción	
CATEGORÍA CULTURAL		USO ACTUAL	
Bien de Interés Cultural	B	Sin uso	M
ESTADO DE CONSERVACIÓN		USO PROPUESTO Y DESTINO	
Ruina		Hito	

DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Los restos de la torre de Agua Amarga se ubican en el extremo este del promontorio más litoral de la Sierra de Colmenares (frente a la cala de los Borrachos), que discurre en paralelo a la costa y a la carretera nacional 332 en su acceso sur a la ciudad, cerca de la OAMI y del barrio de San Gabriel, en terrenos de la actual (en obras) “Ciudad de la Luz”. Desde su situación, sobre el mar, se domina la bahía de Alicante con vistas sobre la ciudad hacia el norte y de las playas hacia el sur hasta el cabo de Santa Pola y la isla de Nueva Tabarca. En la actualidad no quedan restos arquitectónicos suficientes que puedan identificarse con la antigua torre vigía de defensa de la costa en este enclave: sólo queda en pie un tramo del muro del arranque del cuerpo inferior de la torre. Esta atalaya, exenta, presenta un avanzado estado de ruina física: se trata de restos arqueológicos que se encuentran abandonados.

Torre: Se ignora la forma de su planta y su volumen. Los restos que son visibles sólo alcanzan a un tramo de muro de mampostería, de trazado ligeramente curvo, con tres o cuatro hiladas de mampuestos. El espesor de este muro, que se supone la fábrica exterior, no es fácilmente medible. Se requeriría una campaña arqueológica que revelase estos datos a partir del estudio y desenterramiento de la cimentación de la vieja torre. La privilegiada posición de estos restos al borde del precipicio, de unos 25 m de altura sobre el mar, y las excelentes vistas que se contemplan sobre la bahía son las evidencias más inmediatas de que sobre los mismos se erigió la antigua torre vigía. En la actualidad, estas ruinas tienen definido un perímetro de protección por el Plan Especial Director de Usos e Infraestructuras “Ciudad de la Luz”, el cual linda, por el sur, con otra zona protegida por la existencia de restos paleontológicos. En sus proximidades se encuentra una construcción cúbica de muros de mampostería y forjado reciente, casi a ras del suelo, de difícil datación que, extrañamente, no queda dentro de ninguno de los dos perímetros de protección citados. Quizás se trate de un antiguo aljibe.

La primitiva torre de Agua Amarga formaba parte de la red de fortificaciones que ejecutaron los Austria, en la segunda



mitad del s. XVI, para defender los territorios costeros ante la amenaza de los piratas berberiscos. Desde esta atalaya se vigilaba la zona central de la bahía de Alicante, conectando visualmente con el castillo de la ciudad, por el norte, y se controlaba la franja litoral hasta la isla de Nueva Tabarca (“Isla Plana” por entonces), por el sur, enlazando visualmente con la torre vigía del Carabassí que se encontraba a mitad de camino en dirección a la torre del cabo de Santa Pola (que en la actualidad es el faro de costa). Cualquier acontecimiento que sucediese en el mar, y fuese avistado desde este puesto, era comunicado a la plaza fuerte mediante señales o un mensajero. La antigua torre formaba parte de la estructura defensiva y de control del territorio costero, integrándose en una red de información a escala nacional. Esta torre fue un puesto de observación y vigilancia de la frontera marítima del reino.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Será de aplicación la legislación del Patrimonio Cultural Valenciano.
Sólo se admitirán obras de restauración y conservación que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales así como la mejora del estado general o instalaciones del inmueble o elemento protegido.

No obstante, puede autorizarse:

- La reposición o reconstrucción de aquellos cuerpos y huecos primitivos cuando redunden en beneficio del valor cultural del conjunto, utilizando siempre técnicas y soluciones constructivas propias de la época de su construcción y recuperando el diseño original, utilizando soluciones de acabados que permitan distinguir las partes reconstruidas de las originales.
- Las obras excepcionales de redistribución del espacio interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, siempre que ello no desmerezca los valores protegidos ni afecte a elementos constructivos a conservar.

Se realizarán estudios de arqueología vertical y subsuelo antes de cualquier intervención.

Será de aplicación el Plan Especial de las Torres de la Huerta de Alicante. Enero 2007. Redactado: M^oJosé Mójica N.

Elementos de interés a proteger, conservar y mantener:

- Torre: Deben mantenerse los restos de la torre para acometer campañas arqueológicas que aporten información sobre su tipología y construcción. Posteriormente, posibilidad de reconstrucción parcial como mirador. Debe ampliarse el perímetro de protección a la construcción cúbica existente en sus inmediaciones para determinar el valor de la misma.



4.2 ACTIVIDADES Y PROCESOS CON INCIDENCIAS EN EL MEDIO

En la zona de actuación no se prevé la implantación de ninguna actividad o proceso con incidencias men el medio.

En la zona industrial al norte del área del Plan Especial de Agua Amarga, pero fuera del área de actuación, se encuentra implantada una fábrica de Aluminio.

4.3 DESTINOS DEL SUELO

El uso principal implantado actualmente en el ámbito de la actuación se encuentra enmarcado en el tipo industrial o comercial.

La zona de actuación tiene un uso de suelo actual terciario donde se encuentran las oficinas de MODI, el hotel Ibis Alicante, el hotel Holiday Inn Express Alicante, el apartahotel Alicante Hills y el King's College (British School de Alicante).

Los usos del suelo actual en la zona de actuación y zonas adyacentes según la base de datos de usos de suelo Corine 2006 reflejados en la Cartografía Temática de la CV, son los que se muestran a continuación:



Figura 35: Mapa Ocupación del suelo.

Fuente: Cartografía Temática de la CV

Ocupación del suelo

CORINE 2006

 Tejido urbano continuo	 Viñedos	 Matorral boscoso de transición
 Tejido urbano discontinuo	 Frutales	 Playas, dunas y arenales
 Zonas industriales o comerciales	 Olivares	 Roquedo
 Redes viarias, ferroviarias y terrenos asociados	 Prados y praderas	 Espacios con vegetación escasa
 Zonas portuarias	 Cultivos anuales asociados con cultivos permanentes	 Zonas quemadas
 Aeropuertos	 Mosaico de cultivos	 Glaciares y nieves permanentes
 Zonas de extracción minera	 Terrenos principalmente agrícolas, pero con importantes espacios de vegetación natural y semi-natural	 Humedales y zonas pantanosas
 Escombreras y vertederos	 Sistemas agroforestales	 Turberas y prados turbosos
 Zonas en construcción	 Bosques de frondosas	 Marismas
 Zonas verdes urbanas	 Bosques de coníferas	 Salinas
 Instalaciones deportivas y recreativas	 Bosque mixto	 Zonas llanas intermareales
 Tierras de labor en secano	 Pastizales naturales	 Cursos de agua
 Terrenos regados permanentemente	 Landas y matorrales mesófilos	 Láminas de agua
 Arrozales	 Matorrales esclerófilos	 Lagunas costeras
		 Estuarios
		 Mares y océanos

4.4 DIAGNÓSTICO

Por todo lo expuesto se concluye que la actuación prevista en la zona no afecta ni se ve afectada por los condicionantes previos, siendo por tanto una actuación adecuada para la zona.

A pesar de ello se adjuntará cuanta documentación o aclaraciones sean requeridas por los organismos oficiales para la aprobación definitiva de esta modificación.

5 EFECTOS PREVISIBLES DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO

5.1 RÉGIMEN DE USOS PROPUESTO

El suelo actual de la zona de actuación tiene clasificación urbanística de Suelo Urbano Terciario y Viario Pormenorizado.

El objeto de este Documento Inicial Estratégico es dar inicio por parte del Ayuntamiento de Alicante, a la tramitación de una Modificación del Plan Parcial “Agua Amarga” que permita la desafección de una parte del Viario Pormenorizado y su cambio de uso, junto con una parcela de uso Terciario, a Administrativo Institucional, para así permitir la ampliación del complejo de la OAMI.

5.2 EFECTOS PREVISIBLES SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Puesto que la clasificación urbanística actual es de Suelo Urbano y el cambio propuesto de uso Terciario a Administrativo Institucional, en todo caso no empeora la situación frente a los efectos sobre el cambio climático, sólo es posible definir con carácter general en este apartado algunos de los efectos previsibles sobre el cambio climático en la zona de actuación y las medidas de mitigación posibles.

5.2.1 Gases de efecto invernadero

Es previsible un incremento del tráfico en la zona y la existencia de nuevas instalaciones con las consiguientes emisiones que puedan dar lugar, por lo que se prevé un aumento de la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Para la mitigación del impacto que puede provocar estos GEI se propone la plantación de arbolado de características similares a las existentes en la zona, permitiendo así una integración paisajística de la zona en la que se va a actuar con las zonas colindantes, no viéndose afectada por especies no autóctonas evitando así posibles problemas entre especies distintas. De igual forma se propone la utilización de equipos y maquinarias, así como la construcción de instalaciones que sean respetuosas con el medioambiente y que reduzcan las emisiones de GEI.

Para ello, en toda la zona denominada Espacio Libre 1 se diseñará en el proyecto de urbanización un parque vegetal, que quedará integrado en el mantenimiento general de las instalaciones de la OAMI.

5.2.2 Contaminación al entorno

Para reducir la contaminación en aguas y atmósfera debido al uso de pesticidas y herbicidas en las zonas ajardinadas de la futura actuación se propone el uso de plaguicidas y herbicidas en cantidades adecuadas y de composición respetuosa con el medio ambiente.

Debido al uso previsto para la zona, no se prevé una mayor contaminación acústica a zonas urbanas y espacios naturales protegidos cercanos.

Debido al uso previsto para la zona de actuación se prevé una afección lumínica al entorno, por lo que se propone la mitigación mediante la utilización de luminarias de baja contaminación lumínica. Así como el diseño y ubicación de las mismas en zonas de mínima afección.

Por último, también el consumo de energía para el funcionamiento de las instalaciones provocará efectos negativos sobre el cambio climático, por lo que, sin perjuicio de otras medidas que se determinen en su momento, se proponen el uso de energías renovables como paneles solares fotovoltaicos para la iluminación y el agua caliente sanitaria.

5.3 MEDIDAS COMPENSATORIAS

Al efecto de mitigar los efectos previsibles sobre el medio ambiente que la modificación de planeamiento propuesta pueda suponer, se propone actuar sobre la zona verde – espacio libre – anexo a la actual parcela de la OAMI, reconfigurando y mejorando la vegetación de esta zona, mediante la plantación de especies vegetales tanto de arbolado como arbustivas.

La definición y detalle de esta actuación se llevará a cabo en el proyecto correspondiente, que se redactará junto con el proyecto de urbanización que se desarrollará una vez aprobada, en su caso, la propuesta de modificación a la que acompaña el presente documento.

5.4 ANÁLISIS DE IMPACTOS

Además de los estudios que la ley marca en cuanto afección a la Red Natura, en este apartado se realiza un análisis de los impactos que la actuación sobre el área de estudio puede provocar en el medio ambiente y las medidas a tener en cuenta e implantar.

En relación al **Riesgo de Inundación**: el ámbito de actuación no se encuentra afectado por la Zona de Inundación de acuerdo con la Cartografía PATRICOVA.

El Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana, PATRICOVA, determina las zonas sometidas a riesgo de inundación en la Comunidad Valenciana, establece las condiciones de implantación de usos, actividades y construcciones en la mismas y desarrolla un programa de actuaciones destinadas a la minimización de los impactos sobre la población y el territorio.

En relación a la **Capacidad de Uso del Suelo**: la zona de actuación está clasificada como Muy Baja, Clase E, caracterizada por poseer una erosión muy alta y laderas moderadas con pendientes en algunas zonas de más del 45%, espesor efectivo muy pequeño (profundidad del suelo que puede proporcionar un medio adecuado para el desarrollo de las raíces, retener el agua disponible y suministrar los nutrientes existentes) y características físicas y químicas poco equilibradas y nada favorables.

El **Riesgo de Erosión Actual** es muy alto, así como el **Riesgo de Erosión Potencial**. Para la mitigación de la erosión se propone la plantación de arbolado y de vegetación autóctona que permita reducir el grado de erosión de la zona de actuación.

El **Riesgo Sísmico** previsible en la zona de actuación y en todo el municipio de Alicante es alto de intensidad igual o superior a VII. Las medidas de mitigación van dirigidas a los cálculos de las estructuras e instalaciones con los coeficientes de seguridad según norma NCSE-02.

La **Vulnerabilidad de los Acuíferos** es media-baja con el uso actual del suelo, y con el cambio de uso previsto en la zona de actuación no se espera que aumente. No obstante se propone el estudio detallado de los acuíferos así como de las medidas preventivas necesarias para la mitigación de este impacto como la recogida de pluviales y la minimización del riesgo por fugas y/o vertidos accidentales o incontrolados.

En relación a las **Zonas Húmedas**: la zona de actuación se encuentra fuera del perímetro de protección del "Saladar d'Aigua Amarga", ya que a efectos de lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 11/1994, se establece un perímetro de afección o "cuenca" de 500 m en torno a los límites de la zona húmeda, con la excepción de aquellas zonas donde la planificación ambiental vigente haya determinado otro perímetro.

Otro impacto a considerar con la construcción de nuevas estructuras en altura así como tendido eléctrico aéreo es la **Afección a las aves**. Las principales causas de accidentes de aves en los tendidos eléctricos son por electrocución y por colisión. La electrocución depende tanto de factores biológicos propios de cada especie, como el tamaño del ave, su comportamiento o las características del lugar donde se encuentra el tendido (próximo a dormitorios, zonas húmedas, áreas de paso o migración, vertederos...), como de factores técnicos de diseño de los apoyos. La colisión se produce en todo tipo de líneas debido a condiciones de escasa visibilidad, afectando a todo tipo de especies. Es en áreas con gran concentración de aves, como zonas húmedas o áreas de paso migratorio, donde se produce una mayor mortalidad. Para mitigar este impacto se propone el enterramiento de las líneas eléctricas que sean necesarias para las instalaciones a implantar en el área de actuación, así como el estudio del diseño de las infraestructuras a implantar en la zona.

Otro impacto relacionado con las aves sería la proximidad de la actuación a una zona **ZEPA**, que en nuestro caso ya se ha comentado que no se afecta dada su lejanía.

En relación al **Paisaje** y el impacto que sobre este puede producir las estructuras e instalaciones de los nuevos usos previstos de la zona de actuación, será necesario realizar un Estudio de Integración Paisajística que determine aspectos como el arbolado a plantar, los colores y alturas de las instalaciones que reduzcan el impacto visual, entre otros aspectos.

El **Impacto Acústico** resultado de la actividad deberá ser mitigado mediante el diseño de la zonificación interna de la actividad de acuerdo con una menor afección acústica de la zona colindante.

El **Impacto Lumínico** provocado por las actividades a desarrollar en la zona de actuación deberá ser mitigado empleando un tipo de luminaria adecuado al entorno en el que se desarrollan las actividades, direccionándolas para conseguir la reducción del impacto que se pueda generar.

6 INCARDINACIÓN DEL PLAN EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y OTROS INSTRUMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O SECTORIAL

6.1 ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana (ETCV), al abordar el Sistema Nodal de Referencia de los Sistemas Urbanos Metropolitanos, identifica a Alicante como un Centro de Polaridad Principal, formando parte, así, del sistema nodal de referencia de la ETCV.

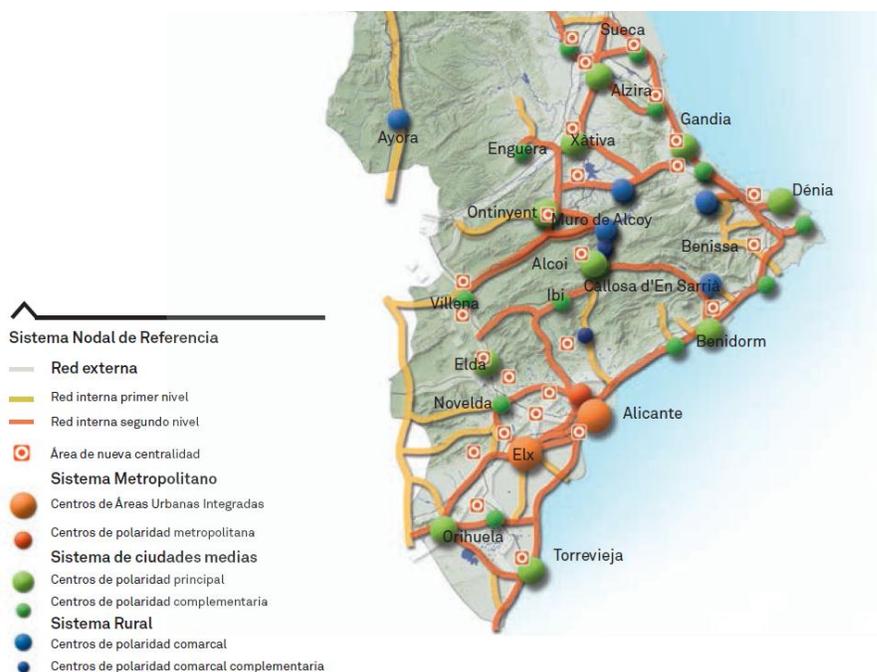


Figura 36: Alicante – Centro de Polaridad Principal – ETCV

En este sentido, la Directriz 72 establece que el Sistema Nodal de Referencia está formado por aquellos municipios y Áreas Urbanas Integradas que crean polaridad territorial respecto a las prestaciones de bienes y servicios al conjunto del territorio y deben ser utilizados como referencia para la planificación supramunicipal.

Más adelante, en la Directriz 74 se indica que los Centros de Polaridad Principal son municipios o Áreas Urbanas Integradas – Alicante está considerado como Centro de Área Urbana Integrada – que ejercen una fuerte polaridad sobre el conjunto de su Área Funcional y son ámbitos idóneos para ubicar equipamientos de carácter supramunicipal vertebradores del territorio.

Por último, la Directriz 110 de la ETCV indica, en su apartado a), que las Áreas de Nueva Centralidad son aquellas que actual o potencialmente disponen de buena accesibilidad de escala supramunicipal y facilidad de integración con los tejidos urbanos preexistentes, siendo idóneas para albergar equipamientos de escala comarcal o regional, así como actividades residenciales y económicas generadoras de grandes flujos de transporte.

6.2 OTROS INSTRUMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O SECTORIAL

6.2.1 Plan de acción territorial de carácter sectorial de Corredores de Infraestructuras de la Comunidad Valenciana

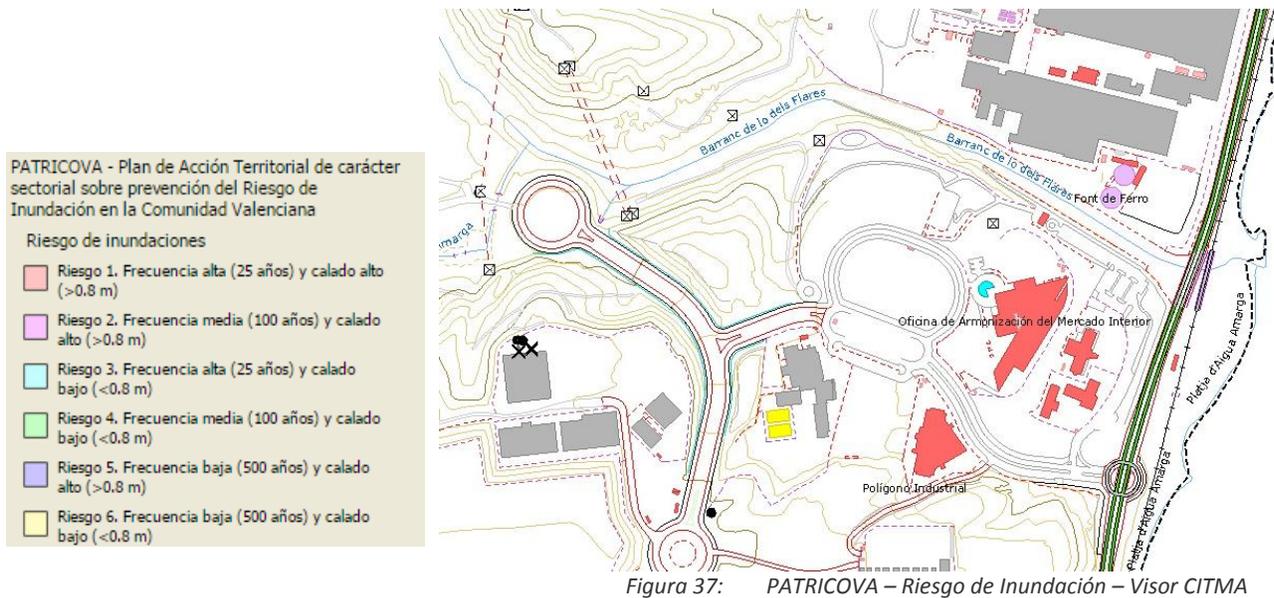
El Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial de Corredores de Infraestructuras de la Comunidad Valenciana es un instrumento de ordenación del territorio de los previstos en la legislación urbanística de la Comunidad Valenciana. Fue aprobado por el DECRETO 78/2005, de 15 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial de Corredores de Infraestructuras de la Comunidad Valenciana.

Este Plan tiene como objeto mantener la base territorial por la que discurre el trazado del Proyecto de Transferencias de recursos hídricos desde la cuenca del Ebro a diversas cuencas, entre las que se encuentran las del Júcar y Segura en la Comunidad Valenciana, autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

El ámbito territorial del Plan Parcial de Agua Amarga no se encuentra afectado por el Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial de Corredores de Infraestructuras de la Comunidad Valenciana

6.2.2 Plan de acción territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana

El Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana, PATRICOVA, es un instrumento de ordenación del territorio de los previstos en la legislación urbanística de la Comunidad Valenciana. Fue aprobado definitivamente por Acuerdo de 28 de enero de 2003, del Consell de la Generalitat Valenciana.



El PATRICOVA determina las zonas sometidas a riesgo de inundación en la Comunidad Valenciana, establece las condiciones de implantación de usos, actividades y construcciones en las mismas y desarrolla un programa de actuaciones destinadas a la minimización de los impactos sobre la población y el territorio.

El ámbito territorial del Plan Parcial de Agua Amarga, según el PATRICOVA vigente, no se encuentra afectado por zona alguna de inundación, lo que se aprecia en la imagen que se adjunta a continuación.

PATRICOVA – revisión 2013 (en trámite)

Cabe comentar que en fecha 25 de noviembre de 2013 se publicó en el DOCV nº 7159 Resolución de 31 de octubre de 2013, de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la revisión del Plan de Acción Territorial sobre prevención del Riesgo de Inundación de la Comunitat Valenciana.

Consultada la información disponible en la web de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente se adjunta la información gráfica relativa tanto a la Peligrosidad de Inundación como al Riesgo de Inundación. Se trata de los planos nº 893/894 de cada una de las series a las que nos referimos.



Peligrosidad de Inundación

 Nivel 1: Frecuencia alta (25 años) y calado alto (>0.8 m)	 Nivel 5: Frecuencia baja (500 años) y calado alto (>0.8 m)
 Nivel 2: Frecuencia media (100 años) y calado alto (>0.8 m)	 Nivel 6: Frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8 m)
 Nivel 3: Frecuencia alta (25 años) y calado bajo (<0.8 m)	 Peligrosidad Geomorfológica
 Nivel 4: Frecuencia media (100 años) y calado bajo (<0.8 m)	

Figura 38: PATRICOVA 2013 – Peligrosidad – plano 893/894

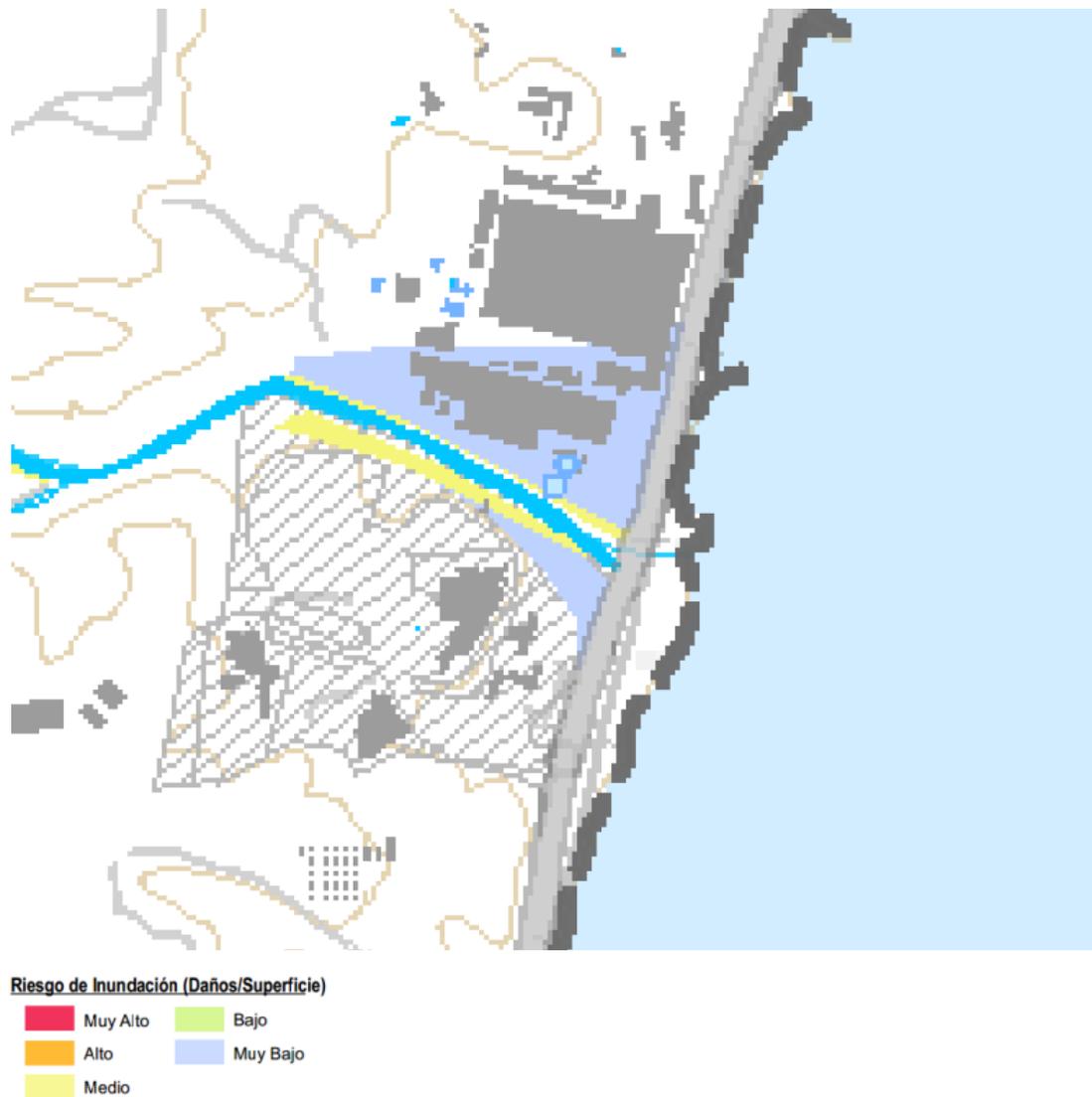


Figura 39: PATRICOVA 2013 – Riesgo de inundabilidad – plano 893/894

Tanto de la Peligrosidad como del riesgo de inundabilidad, no se aprecia riesgo alguno en el ámbito de trabajo previsto.

6.2.3 Plan de acción territorial Forestal de la Comunidad Valenciana

El Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana – PATFOR – fue aprobado por el DECRETO 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 7019 de 08.05.2013).

Tal y como se aprecia en la imagen adjunta el ámbito de actuación no se encuentra afectado por suelo considerado forestal o forestal estratégico.

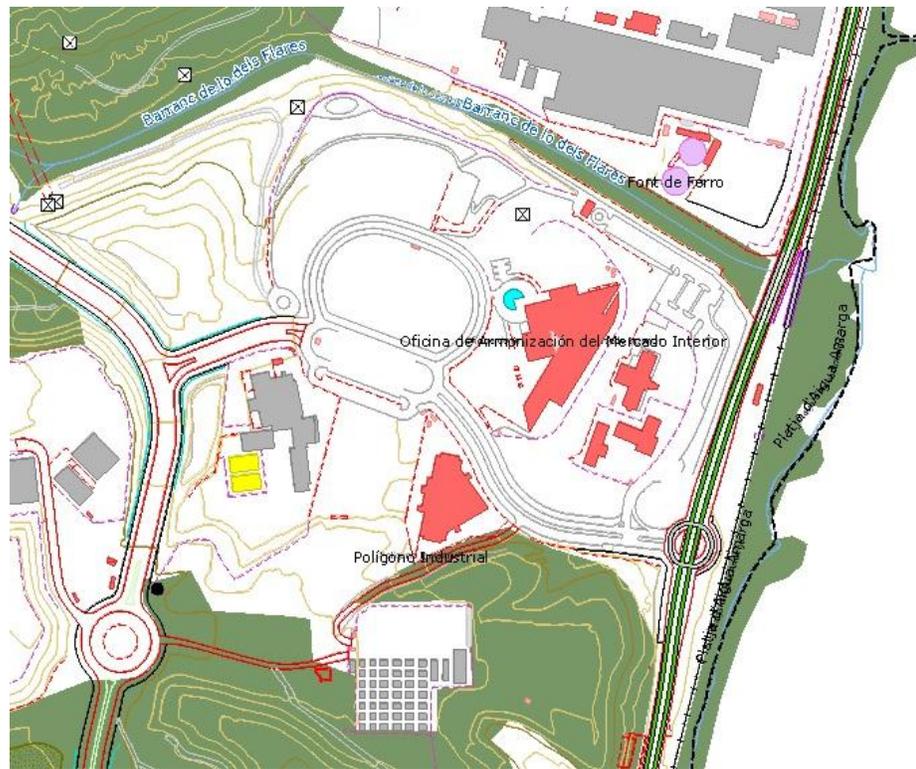


Figura 40: PATFOR – visor CITMA

6.2.4 Plan Especial de la Com. Valenciana frente al Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías

El Plan Especial de la Comunidad Valenciana frente al riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, aprobado por Decreto 49/2011, de 6 de mayo del Consell (DOCV nº 6.518, de 11 de mayo de 2011, que sustituye al Decreto 132/1998, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Especial de la Comunidad Valenciana ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril) tiene por objeto establecer la organización y los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunitat Valenciana y los que puedan ser asignados a la misma por otras administraciones públicas y entidades públicas o privadas, con la finalidad de hacer frente a las emergencias que puedan darse en caso de accidente en el transporte terrestre de mercancías peligrosas.

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo), recoge la elaboración por parte de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de los mapas de flujos supracomunitarios, como un elemento básico para la previsión de las medidas y estrategias de intervención a adoptar para paliar las consecuencias de un posible accidente y el delimitar las Áreas que hayan de ser consideradas de especial relevancia a efectos de prever medidas de protección a la población, los bienes o el medio ambiente que puedan verse afectados.

Esta publicación se ha hecho con la colaboración prestada por la Dirección General de Servicios de Mercancías y Logística, Gerencia de Normativa y Seguridad de RENFE y recoge información de los años 2012 y 2013 de los flujos de mercancías peligrosas por ferrocarril, habiéndose concedido especial importancia a la descripción de itinerarios, cantidades y mercancías transportadas, así como a su representación gráfica. Como vemos en el extracto del mismo en la imagen siguiente, Alicante se encuentra lejos de los flujos más importantes, no afectando pues al ámbito de actuación.

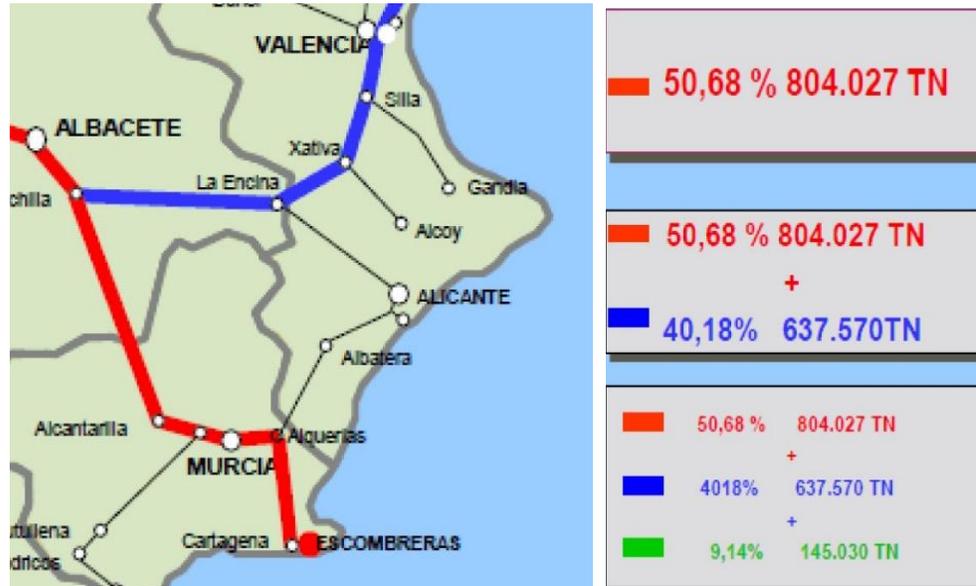


Figura 41: Mapa Nacional 2012/2013 de flujos de mercancías peligrosas por ferrocarril

En el término de Alicante, es la carretera N-340 y la N-332 la que está considerada como vía de circulación preferente para el tráfico de mercancías peligrosas. El tramo que discurre al este del ámbito de actuación, es la N-332a, tramo cuyo tráfico es local y ya no soporta el tráfico de largo recorrido por el que discurre el transporte de mercancías peligrosas. Por tanto, al ámbito de actuación previsto no se ve afectado por este aspecto.

6.2.5 Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana

El Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 11/1994 de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

La referida Ley 11/1994, en sus dos primeros capítulos, define las diferentes categorías de Espacios Naturales protegidos fijando su régimen general: Parque Natural, Paraje Natural, Paraje Natural Municipal, Reserva Natural, Monumento Natural, Sitio de Interés y Paisaje Protegido.

Las zonas húmedas hallan su regulación en un posterior capítulo (Protección de otras Áreas) junto a las cuevas y las vías pecuarias. Ello se traduce en un régimen jurídico diferente al establecido para los Espacios Naturales Protegidos.

Por esto, tal y como se recoge en la Memoria Justificativa del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana, el Catálogo no es un instrumento de ordenación, sino básicamente un registro

administrativo a partir del cual, (identificado y delimitado claramente el objeto a preservar), las diferentes Administraciones en el ámbito de sus competencias, deben desarrollar sus actuaciones a fin de salvaguardar los valores localizados en éstos.

Del mismo modo, la citada memoria indica que, por su parte la legislación autonómica valenciana, al amparo de la cual se tramitó el Catálogo, opta por una definición de humedal inspirada en la establecida por el Convenio de Ramsar e idéntica a la contenida en el Reglamento estatal de Dominio Público Hidráulico dictado en desarrollo de la ya citada Ley de Aguas. En sus determinaciones directas hay que destacar, junto a la necesidad de su protección, la de su clasificación, en todo caso, como suelo no urbanizable de especial protección y la de la adecuación de los vertidos en su entorno a unos criterios de calidad específicos.

Cercano al ámbito de actuación se encuentra una zona húmeda catalogada, que es la Zona 36 Saladar d’Aigua Amarga, aunque se encuentra a más de 2 Km, por tanto fuera del perímetro de protección de 500 m.

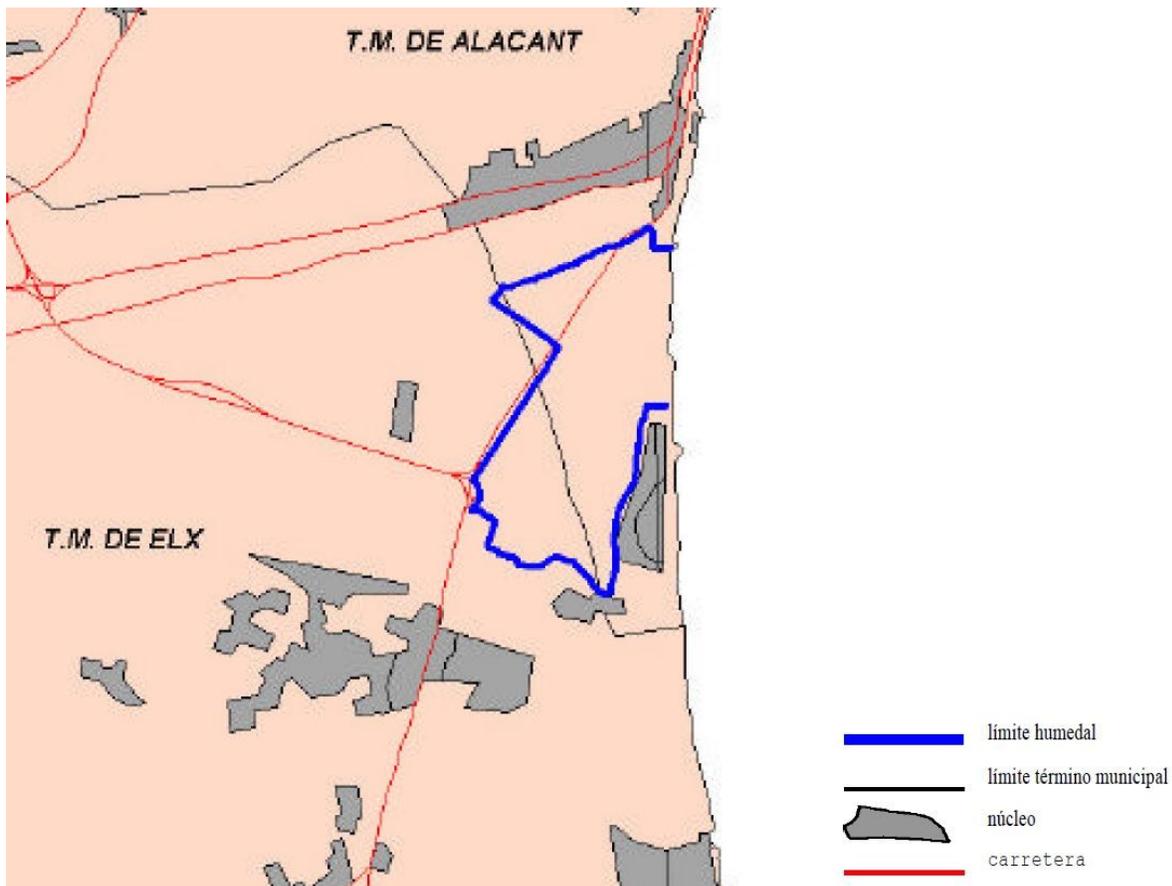


Figura 42: Saladar d’Aigua Amarga. CATALOGO ZONAS HUMEDAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA